

# HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

---

## DIARIO DE SESIONES

7 DE FEBRERO 2024.  
ACTA N° 12

**183° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL**  
**PERIODO EXTRAORDINARIO**  
**10 SESIÓN -- 10° REUNIÓN DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
MENDOZA

**AUTORIDADES:**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)  
JUAN PABLO GULINO (Vicepresidente 1°)  
LAURA BALSELLS MIRO (Vicepresidente 2°)  
GUILLERMO MOSSO (Vicepresidente 3°)  
MAURO GIAMBASTIANI (Vicepresidente 4°)  
EDGARDO CIVIT (Vicepresidente 5°)  
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)  
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

**BLOQUES:**

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)  
UNION CÍVICA RADICAL (UCR)  
RENOVADOR MENDOZA LINEA NACIONAL (RM-LN)  
RENOVACIÓN JUSTICIALISTA (RJ)  
PROTECTORA FUERZA POLÍTICA (PROTECTORA)  
LA UNION MENDOCINA (LUM)  
JUNTOS POR LA LIBERTAD LA UNIÓN MENDOCINA (JPL-LUM)  
PARTIDO DE LOS JUBILADOS LA UNIÓN MENDOCINA (P.JUB-LUM)  
PARTIDO VERDE (PV)  
HACER POR MENDOZA (HPM)  
PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

---

**DIPUTADOS PRESENTES:**

<p> AMBROSINI, Franco (UCR)  BALSELLS Miro, Laura (JPL-LUM)  CAIRO, Gustavo (JPL-LUM)  CATTANEO CHAVES, Cesar (UCR)  CIVIT, Edgardo (P. JUB-LUM)  COGO, Jimena (JPL-LUM)  CRESCITELLI, Elisabeth (UCR)  DALMAU, Flavia (UCR)  DE MARCHI, Maria Eugenia (UCR)  DIAZ SANDOVAR ,Giuliana (UCR)  DI CESARE, Mauricio (UCR)  DIFONSO, Jorge (LUM)  ESCUDERO, Nilda (PJ)  FUGAZZOTTO, Emanuel (PV)  GIAMBASTIANI, Mauro (PV)  GOMEZ, Cintia JPL-LUM)  GOMEZ, German (PJ)  GOMEZ, Silvina (UCR)  GULINO, Juan Pablo (PJ)  HUCZACK, Stella Maris (JPL-LUM)  LLAVER, Daniel (UCR)  LIZANA, Gabriela (RM-LN)  LOMBARDI, Pablo (UCR)  LOPEZ, Alberto (UCR) </p>	<p> LOPEZ, Jorge (UCR)  MARTINEZ, Beatriz (UCR)  MORAN, Valentina (PJ)  MOSSO, Guillermo (PRO)  ORTIZ, Janina (LUM)  PÉREZ, Evelin (UCR)  PERRET, Gustavo (PJ)  PULIDO, Erica (UCR)  RAMON, José Luis (PROTECTORA)  RODRIGUEZ, Cecilia (UCR)  RONCO, Miguel (UCR)  SALAS, Claudia (UCR)  SALINAS, Sol (PRO)  SCANIO, Rolando (LUM)  THOMAS. Enrique (PRO)  TORRES, Oscar (HPM)  TRIBIÑO, Jose (UCR)  VALDEZ, Maria (UCR)  VALVERDE, Verónica (PJ)  VICENCIO, Natalia (PJ)  VILCHE, Gabriel (PRO)  VILCHES, Jose Manuel (UCR)  VILLACH, Raul (UCR)  VILLAFAÑE, Julio (RJ) </p>
--	---

**AUSENTES CON LICENCIA**

--	--

---

## SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 8

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 8

II – Asuntos Entrados Pág. 9

1 – Actas Pág.9

2 – Pedidos de Licencias Pág.9

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.9

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.9

5 – Despachos de Comisión Pág.11

6 - Comunicaciones Particulares Pág.11

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 84367 (EX-2024-00000344- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-1-24 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Perret, modificando la Resolución General D.G.R. 24/12 que regula el Régimen de Recaudación para los contribuyentes locales adecuado al Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias. Pág.11

8 - Expte. 84390 (EX-2024-00000750- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-2-24 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Fugazzotto y Giambastiani, modificando el artículo 17 de la Ley 7.120 sobre servicio de seguridad extraordinario de los miembros de la Policía de la Provincia de Mendoza. Pág.13

9 - Expte. 84391 (EX-2024-00000754- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-2-24 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Fugazzotto y Giambastiani, modificando los artículos 199, 200 y 201 de la Ley 6.722 sobre normas generales que reglan el funcionamiento, la organización y los recursos humanos de las Policías de la Provincia de Mendoza. Pág.15

10 - Expte. 84356 (EX-2024-00000205- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-1-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad el alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda, señalética correspondiente, erradicación de forestales en las Calles Lima, Ortizana, El Vencedor y Bifani, en el distrito Cuadro Benegas del departamento de San Rafael. Pág.16

11 - Expte. 84357 (EX-2024-00000215- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-1-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad el alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda, señalética correspondiente, erradicación de forestales en las Calles Las Blancas, Gomensoro, 25 de Mayo y Carabajal, en el distrito Cuadro Benegas del departamento de San Rafael. Pág.17

12 - Expte. 84358 (EX-2024-00000220- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-1-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad el alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda, señalética correspondiente, erradicación de forestales en las Calles Tiburcio Benegas, Los Nogales, Las Faldas y Santa Elena, en el distrito Cuadro Benegas del departamento de San Rafael. Pág.17

---

13 - Expte. 84359 (EX-2024-00000233- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-1-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, declarando de interés el evento “*Reto al Cañon del Atuel*”, que se desarrollará el 11 de febrero del 2024 en el Camping Rincón de la ensalada de Valle Grande y que organiza Raul Barabaglia. Pág.18

14 - Expte. 84360 (EX-2024-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-1-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, declarando de interés “*Triatlón Los Reyunos*”, que se desarrollará el 4 de febrero del 2024, en Los Reyunos, organizado por Juan P. Radys. Pág.19

15 - Expte. 84361 (EX-2024-00000260- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-1-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad el alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda, señalética correspondiente, erradicación de forestales en las Calles Carmona, Sen Sen Norte, Las Vírgenes y Pedro Vargas, en el Distrito Las Paredes, Departamento San Rafael. Pág.20

16 - Expte. 84362 (EX-2024-00000284- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-1-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad el alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda, señalética correspondiente, erradicación de forestales en las Calles 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 de Sardini hasta Canal Furgon, en el Distrito Las Paredes, Departamento San Rafael. Pág.20

17 - Expte. 84363 (EX-2024-00000289- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-1-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad el alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda, señalética correspondiente, erradicación de forestales en las Calles Circunvalación Oeste, Surdini Sur, Guerrero y Sen Sen, en el Distrito Las Paredes, Departamento San Rafael. Pág.21

18 - Expte. 84364 (EX-2024-00000295- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-1-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad el alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda, señalética correspondiente, erradicación de forestales en las Calles El Salto, La Fe y San Pedro, en el Distrito Las Paredes, Departamento San Rafael. Pág.22

19 - Expte. 84365 (EX-2024-00000299- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-1-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad el alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda, señalética correspondiente, erradicación de forestales en las Calles Las Arabias, Los Maitenes, Sardini y Valentín Bianchi, en el Distrito Las Paredes, Departamento San Rafael. Pág.23

20 - Expte. 84368 (EX-2024-00000354- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-1-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe el valor monetario de co-seguro, en cada una de las especialidades. Pág.24

21 - Expte. 84370 (EX-2024-00000395- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-1-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Díaz, declarando de interés la Vendimia Inclusiva 6° Edición 2024 “*Postales de una Vendimia Nueva*” a realizarse el día viernes 23 de febrero del 2024 en el Espacio Verde Luis Menotti Pescarmona del departamento de Godoy Cruz. Pág.24

22 - Expte. 84371 (EX-2024-00000401- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-1-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez Germán, declarando interés la Fiesta Nacional del Chivo 2024, a realizarse en el sector lindante al Predio Gaucho, los días sábado 10 y domingo 11 de febrero de 2024, en el Departamento de Malargüe. Pág.25

23 - Expte. 84372 (EX-2024-00000406- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-1-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del Diputado Gómez Germán, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la situación de explotación laboral descubierta en una finca de Real del Padre, San Rafael, día 26 de enero de 2024, incluyendo las medidas adoptadas para la protección de las víctimas. Pág.26

---

24 - Expte. 84373 (EX-2024-00000410- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-1-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Gómez Cintia, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos vinculados a la apertura de las compuertas del Dique Potrerillos. Pág.27

25 - Expte. 84374 (EX-2024-00000414- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-1-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez Germán, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos sobre raciones alimentarias en las cárceles del sistema penitenciario provincial, incluyendo tanto la calidad como la cantidad de la comida. Pág.29

26 - Expte. 84377 (EX-2024-00000539- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Alberto López, solicitando al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial incorpore en el Presupuesto Provincial 2025 la construcción de la *“Ruta Provincial turística oeste del Dique Potrerillos”*. Pág.30

27 - Expte. 84379 (EX-2024-00000628- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe los siguientes puntos relacionados a los robos de transformadores eléctricos, reguladores, medidores de gas, de agua y cables en la Provincia. Pág.31

28 - Expte. 84384 (EX-2024-00000710- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Vicencio, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad informe diversos puntos sobre el estado de la Ruta Provincial 52 a partir de la rotura de la losa de hormigón. Pág.32

29 - Expte. 84386 (EX-2024-00000731- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez y de los Diputados Vilches y Cattaneo, declarando de interés la labor de Marcos Vázquez, campeón de la 56° edición del Festival Nacional del Malambo que tuvo lugar en Laborde, Provincia de Córdoba. Pág.33

30 - Expte. 84387 (EX-2024-00000735- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez y del diputado Vilches, declarando de interés el proyecto solidario de batas quirúrgicas para niños en tratamiento oncológico, destinadas al Hospital Humberto Notti, realizado por las diseñadoras de indumentaria y textil, Josefina Retamales y María Paula Bonade. Pág.34

31 - Expte. 84393 (EX-2024-00000762- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez y del diputado Cattaneo, declarando de interés la labor de Paula Savio, por recibir la distinción *“Docentes que inspiran”*. Pág.35

32 - Expte. 84369 (EX-2024-00000368- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-1-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Cogo y de los diputados Cairo, Civit, Difonso y Scanio, expresando el deseo que el Ente Nacional de Comunicaciones arbitre las medidas necesarias para establecer la conectividad de telefonía celular en el tramo de la Ruta Nacional N°40 en el trayecto que une las localidades de Pareditas del Departamento San Carlos con El Sosneado del Departamento San Rafael. Pág.36

33 - Expte. 84378 (EX-2024-00000616- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Huczak, Balsells Miró y del diputado Difonso, expresando el deseo de que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas correspondientes en colaboración con los organismos nacionales para combatir el brote zoonótico de encefalomiелitis equina en todo el territorio provincial. Pág.37

34 - Expte. 84380 (EX-2024-00000655- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Vilches José, expresando el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial gestione el mantenimiento o reposición de materiales de distintos equipos fotovoltaicos requeridos por productores ganaderos ubicados en diversos parajes del sur mendocino. Pág.38

35 - Expte. 84382 (EX-2024-00000660- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Fugazzotto y Giambastiani, expresando el agrado por el avance del

---

Ministerio Público Fiscal en materia ambiental y derecho animal, al crear la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, delitos contra los animales y delitos no especializados. Pág.39

36 - Expte. 84385 (EX-2024-00000724- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputadas Balsells Miró, Stella Maris Huczak, Cintia Gómez, Jimena Cogo y del Diputados Difonso, expresando el deseo que el Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para desarrollar diferentes medidas con el fin de evitar pérdidas de vida en espejos de agua. Pág.40

37 - Expte. 84388 (EX-2024-00000740- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Lizana, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, agote las instancias ante la Nación, para recuperar el servicio de atención al público de la oficina de ANSES en el departamento de La Paz, que fue dado de baja y que perjudica directamente a todos sus habitantes. Pág.42

38 - Expte. 84389 (EX-2024-00000745- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Escudero, Vicencio, Morán, Valverde, Lizana y de los diputados Gómez, Gulino, Ramón, Perret y Villafañe, expresando repudio por la detención de dirigentes sociales y políticos en el marco de la sanción de la Ley Ómnibus que se encuentra en tratamiento en el Congreso de la Nación. Pág.43

39 - Expte. 84392 (EX-2024-00000758- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Morán, Vicencio, Escudero, Valverde, Lizana y de los diputados Gómez, Gulino, Ramón, Perret y Villafañe, expresando repudio a la represión realizada por las fuerzas de seguridad en las inmediateciones del Congreso de la Nación durante la segunda jornada de debate de la Ley Ómnibus. Pág.44

III – Orden del Día Pág. 45

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.48

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.49

V – Periodo Homenajes Pág. 57

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 61

B – Resoluciones Pág. 61

## I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 7 días del mes de febrero del año 2024, siendo la hora 11.28, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

## 1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a los diputados Mauricio Di Césare y Jorge Difonso a cumplir con su cometido y a las demás diputadas, diputados y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).



SR. PRESIDENTE (Lombardi) – De conformidad con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento Interno, invito a las diputadas, diputados y público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

En esta ocasión contamos con la presencia de Virginia Quesada, cantante mendocina y profesora de Música de la Universidad Nacional de Cuyo.

-Así se hace. (Aplausos)

## II ASUNTOS ENTRADOS

### 1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Acta N° 11 de la 9° Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 183° Período Legislativo Anual, de fecha 31-1-2024.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta N° 11.  
Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 1)

### 2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las licencias.  
- Por Secretaría me informan que no existen pedidos de licencias.

### 3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.  
Por Secretaría también me informan que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas.  
Por lo tanto, pasamos a los Asuntos Entrados.  
- Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Thomas, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
(Ver Apéndice N° 2)  
-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

### 4 COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Seguridad y Justicia:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 71/23 (IF-2024-00000361-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando la dotación de mayores recursos tanto de móviles como personal policial y mejoras en las condiciones de infraestructura, a la Subcomisaría

“Agente P.P. Eduardo Sánchez”, ubicada en calles Boulogne Sur Mer y Patricias Mendocinas del Departamento de Las Heras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83148 (EX-2023-00008807-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Márquez)

Nº 857/23 (IF-2024-00000720-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando realice una campaña de concientización sobre manejo responsable y de respeto al peatón con el objetivo de fomentar buenas prácticas de manejo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84225 (EX-2023-00022711-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

B) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

1-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 926/24 (NO-2024-00000768-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84307 (EX-2023-00023954-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

2-Comunica las siguientes Resoluciones:

Nº 157/23 (NO-2024-00000507-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando cálculo de sanciones a EDEMSA, por calidad de producto técnico, 28º Semestre de Control –Etapa II. (Nota 19241/24)

Nº 09/24 (NO-2024-00000564-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando cálculo de sanciones a COSPAC DE BOWEN LTDA., por calidad de servicio técnico, 29º Semestre de Control –Etapa II. (Nota 19244/24)

Nº 08/24 (NO-2024-00000623-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando cálculo de sanciones a CECSAGAL, por calidad de producto técnico, 29º Semestre de Control –Etapa II. (Nota 19243/24)

Nº 10/24 (NO-2024-00000564-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando cálculo de sanciones a EDESTE S.A., por calidad de servicio técnico, 29º Semestre de Control –Etapa II. (Nota 19245/24)

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

C) Tribunal de Cuentas:

Remite (NO-2024-00000722-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2023, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C. (Nota 19248/24)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

D) Administración Tributaria Mendoza:

Comunica la siguiente Resolución:

Nº 005/24 (NO-2024-00000562-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando Plan de Trabajo para el año 2024. (Nota 19242/24)

EN CONOCIMIENTO

E) Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 787/23 (IF-2024-00000723-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos vinculados con la obra pública que se encuentra en ejecución en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83801 (EX-2023-00017245-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

F) Obra Social de Empleados Públicos:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 929/24 (NO-2024-00000769-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84319 (EX-2023-00024331-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

G) Ministerio de Energía y Ambiente:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 935/24 (NO-2024-00000770-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84350 (EX-2024-00000154-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

G) Notas Diputadas:

1- Diputada Valentina Morán (NO-2024-00000739-HCDMZA-BJU#SLE) – Solicita dar de baja al expediente Nº 84383.

ACUMULAR AL EXPTE. 84383

2-Diputada Laura Balsells Miró (NO-2024-00000800-HCDMZA-BJPLL#SLE) – Solicita se incorpore como coautores a los Diputados Jorge Difonso, Stella Maris Huczak, Cintia Gómez y Jimena Cogo en el Expte. 84385.

ACUMULAR AL EXPTE. 84385

5

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

6

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 84366 (EX-2024-00000307- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-1-24 – Sr. Jorge Martín Moreno, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 84375 (EX-2024-00000491- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-1-24 – Sr. Luis Guillermo López, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Sr. Lautaro Jimenez(NO-2024-00000503- -HCDMZA-ME#SLE) del 01-02-24 – Solicita modificación al Art. 42 del Reglamento Interno.

EN CONOCIMIENTO

#### PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 84367)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de ley, tiene por objeto solicitarle a Administración Tributaria Mendoza ATM, que modifique la Resolución General D.G.R. 24/12 que regula el Régimen de Recaudación para los contribuyentes locales adecuado al Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias –SIRCRESB ya que

Siendo el impuesto sobre los Ingresos Brutos la principal fuente aportante en recaudación impositiva de la provincia, es importante conocer los montos recaudados en Ingresos Brutos a través del sistema SIRCRESB, como así también que porcentaje en relación al total de contribuyentes se encuentran alcanzados por el sistema.

Que surge en Mendoza la particularidad de una doble imposición de recaudación en el Impuesto a los Ingresos Brutos aplicado sobre un mismo objeto imponible:

a) Retenciones efectuadas por el cliente en su carácter de agente de retención sobre cada factura emitida en el momento en que se produce el pago al contribuyente

b) El efectuado por el SIRCRESB. Retenciones que se realizan sobre los depósitos bancarizados recibidos en cuenta bancaria, sobre esas mismas facturas, incluyendo dentro del monto de retención el IVA.

Que es necesario, además, entender que ante la apremiante situación por la que atraviesan los contribuyentes, dadas en gran medida por la presión fiscal, aumentos desmedidos de tarifas, incrementos en costos y problemas generales relacionados con la situación económica actual; el sistema se torna en un perjuicio económico para el sujeto obligado, muchas veces lo perjudica en su actividad económica, se torna abusivo, puesto que no siempre la retención es realizada de la manera adecuada, llegando en algunos casos a duplicar el pago de la obligación tributaria.

Que los contribuyentes no sólo deben soportar la pesada carga tributaria, sino que, además, y particularmente en el tema que nos ocupa en el presente proyecto de ley, produce gran pesadumbre entre los contribuyentes el uso de esta herramienta de cobrar el Impuesto a los Ingresos Brutos. Así, el Estado, en el afán de asegurarse los fondos no toman reparos pese a que muchas veces se generan saldos a favor del contribuyente, incluso existen situaciones en los que es necesario tramitar devoluciones.

Que, en nuestra provincia, el sistema de recaudación absorbe gran parte del capital de los contribuyentes, produciendo dificultades financieras, siendo un agravante la situación económica reinante. Además en varios casos esta doble recaudación, produce saldos a favor del Contribuyente a valor nominal sin forma de recupero.

Debido a lo expuesto anteriormente es que solicito el tratamiento de este proyecto

Mendoza 30 de enero, de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - En el caso de contribuyentes con saldo a favor dejar sin efecto la retención automática y solicitar que los saldos a favor del CONTRIBUYENTE sean imputados a otros impuestos provinciales.

Art. 2° - En caso de que los saldos a favor no puedan ser imputados, que sean reintegrados mediante acreditación bancaria a su valor nominal con los intereses tasa activa BNA desde la fecha de retención hasta su efectivo pago.

Art. 3° - De forma.

Mendoza 30 de enero, de 2024

Gustavo Perret

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

8  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 84390)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Seguridad Extraordinario de los miembros de la Policía de la provincia de Mendoza

El artículo mencionado establece:

Artículo 17° – El solicitante deberá abonar, además del importe del servicio contratado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de un período de servicio extraordinario de bajo riesgo, determinado conforme lo establecido por el artículo 10 de la presente Ley, por cada período cumplido por efectivo.

Con dicho aporte se constituirá un fondo afectado que será administrado por la autoridad de aplicación y que tendrá los siguientes destinos:

a) diez por ciento (10%) para la cancelación al personal policial de los servicios extraordinarios no abonados por los contratantes e intertanto se gestione la percepción de los mismos por vía judicial; y  
b) noventa por ciento (90%) para la adquisición de equipamiento, bienes y servicios para dar cumplimiento a las prestaciones esenciales del sistema provincial de seguridad pública de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 6721.

Finalizado cada ejercicio contable, y en caso de existir superávit, el remanente del destino previsto por el inciso a) será afectado al destino contemplado en el inciso b). El fondo afectado creado por el presente artículo será administrado conforme la normativa vigente en la Provincia, en especial la Ley de Contabilidad, sus modificatorias y complementarias y estará sujeto al control del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia. La autoridad de aplicación deberá publicar trimestralmente para conocimiento del personal un detalle del movimiento que registra el referido fondo.

La modificación del artículo mencionado, tiene como finalidad la protección de la salud psicológica y emocional del personal policial que se encuentre transitando una etapa delicada, tanto en lo emocional, laboral o de duelo.

Motiva el presente, la gran cantidad de casos de intensos de suicidios, suicidios propiamente dichos y/o toma de rehenes y “atrincheramientos” del personal policial, perjudicándose tanto en su persona como a terceros vinculados a su entorno familiar, laboral o de la comunidad misma.

Las mujeres y hombres que pertenecen a la fuerza policial provincial, sufren en una gran e importante cantidad el síndrome del “POLICIA QUEMADO O BOURNOUT COPS”. Los causantes son diversos y numerosos, es un estado de agotamiento físico, emocional y mental que está vinculado con el ámbito laboral, el estrés causado por el trabajo y el estilo de vida del empleado policial, que sumados a su estrés laboral diario, que conlleva su profesión en donde diariamente están al límite de ser víctimas de lesiones graves o gravísimas, de la muerte y porque no, de ser imputados judicialmente, en sus accionar, se puede agregar al día de hoy los magros haberes percibidos, potenciados por la grave crisis económica, en donde muchos oficiales compensan la crisis avocándose a los servicios extraordinarios en entidades públicas y/o privadas; los que están regulados en la Ley Provincial 7120, Resoluciones 261/2007 y 764-S/2017 y demás Decretos Reglamentarios.

Si nos concentramos en lo que se dicta en su inc B y observamos con pruebas más que fehacientes que esto no se cumple, ya que al día de hoy el parque automotor policial esta en pésimas condiciones de mantenimiento, las edificaciones policiales, algunas no son propiedad del Estado Provincial, son alquiladas, siendo de público conocimiento que no son abonados sus alquileres y/o no son acordes a las necesidades policiales, y sumado el nulo aporte de equipamiento policial personal para cada uno de los miembros de la Policía de Mendoza.

Y es que haciendo un análisis profundo con pros y contras, es menester que se modifique la ley provincial 7120 en el artículo 17° principalmente y que el porcentaje establecido, sea destinado para conformar un fondo para el personal policial, para que aquellos policías que cumplen servicios, extraordinarios, puedan recurrir a ese fondo, que resultara de un cálculo promedio de la cantidad de periodos mensuales equivalente al valor de los últimos tres meses, antes de declaración del parte de enfermo transitorio, el cual se dividiría en un 50% los gastos administrativos

Para evitar maximizar aquellos problemas manifestados oportunamente por el efectivo afectado, sumándole uno de índole económico, ya que en muchas ocasiones el efectivo policial calla, se mantiene

en silencio, produciéndole internamente una lucha de sentimientos y estados de ánimo, como ansiedad, estrés, desazón, etc.

Recurriendo a esta actitud personal, para que no se le retire el arma provista y se lo derive al área de salud mental de Sanidad Policial, lo que provoca el descuento en muchos casos de sus haberes mensuales y la prohibición de cumplir con más servicios extraordinarios.

Este proyecto no solo abarca e interesa por el bienestar económico, sino también el de salud mental y entorno social, es que no se limita al área del Ministerio de Seguridad sino también abarca lo inherente al Ministerio de Salud provincial, en el acompañamiento tratamiento y seguimiento de las conductas psicológicas anormales momentáneas.

De ser aprobado el proyecto, se sugiere llevar el nombre de “Ley Gatica”, en memoria del Oficial Inspector Cristian Gatica, quien ya no está más entre las filas policiales, quien años atrás falleció.

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 2 de febrero de 2024

Emmanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

Artículo 1° - Modifíquese en la Ley 7120 Servicio de Seguridad Extraordinario de los miembros de la Policía de la provincia de Mendoza:

Artículo 17° – El solicitante deberá abonar, además del importe del servicio contratado una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de un período de servicio extraordinario de bajo riesgo, determinado conforme lo establecido por el artículo 10 de la presente Ley, por cada período cumplido por efectivo.

Con dicho aporte se constituirá un fondo afectado que será administrado por la autoridad de aplicación y que tendrá los siguientes destinos:

a) cincuenta por ciento (50%) para la cancelación al personal policial de los servicios extraordinarios no abonados por los contratantes e intertanto se gestione la percepción de los mismos por vía judicial; y para un apoyo económico de índole monetario para compensar la falta de posibilidades de continuar con el cumplimiento de demás servicios extraordinarios hasta tanto se regrese al servicio activo en un plazo no mayor a los tres meses (3)

b) cincuenta por ciento (50%) para la adquisición bi anual de equipamiento personal adecuado para la función, de todo efectivo policial que sea ejecutor de servicios extraordinarios en forma permanente y consecutiva en el tiempo, no eventuales, y para la Creación y Fortalecimiento de programas de Salud Mental, prevención de enfermedades crónicas como tabaquismo, alcoholismo, hipertensión, diabetes, etc. y de planes de actividad física adaptada al personal policial.

Finalizado cada ejercicio contable, y en caso de existir superávit, el remanente del destino previsto por el inciso a) será afectado al destino contemplado en el inciso b). El fondo afectado creado por el presente artículo será administrado conforme la normativa vigente en la Provincia, en especial la Ley de Contabilidad, sus modificatorias y complementarias y estará sujeto al control del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia. La autoridad de aplicación deberá publicar trimestralmente para conocimiento del personal un detalle del movimiento que registra el referido fondo.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2024

Emmanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

9  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 84391)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, tiene por objeto la modificación de los Artículos 199, 200, 201 de la Ley 6722 y Modificatorias, del Capítulo de “Promociones Extraordinarias Post Mortem del Personal Policial”

Los artículos mencionados establecen:

Artículo 199 – Las promociones extraordinarias podrán otorgarse:

1 – Por acto heroico

2 – Post – mortem.

Artículo 200 – Será considerado acto heroico, toda acción ejecutada por el personal policial con valentía, intrepidez, arrojo y con peligro grave e inminente de perder la vida, que tuviere por objeto preservar la vida o la libertad de sus semejantes o bienes de la comunidad.

Artículo 201 – Deberá concederse el ascenso post – mortem, en todos los casos en los que personal policial falleciere como consecuencia de su intervención en la forma y fines indicados en el artículo anterior.

Con la modificación de los artículos mencionados, se busca lograr el reconocimiento póstumo, tanto económico como previsional, para todo aquel efectivo policial de la Provincia de Mendoza, que haya caído en cumplimiento del deber, ascendiéndolo al grado inmediato máximo superior, que corresponda al cuadro jerárquico que ostentaba al momento del fallecimiento.

El mismo debe incluir los beneficios previsionales y legales, como así al efectivo que por la gravedad de las lesiones sufridas en la acción, le impidiera alcanzar los logros profesionales previstos en su carrera policial, por haber sido coartados sus proyectos de superación profesional y personal por razones ajenas a su voluntad y por un hecho fortuito.

No debiendo superar para su aplicación, el tiempo máximo de hasta noventa días (90) desde el mismo momento en que al efectivo policial se lo declare fallecido y/o por fallo de la SRT y de Junta Médica de Sanidad Policial, que determine una incapacidad laboral superior al 50%; para la aplicación tanto del ascenso jerárquico como del incremento salarial de la pensión al damnificado como así a sus deudos.

También del mismo modo sería aplicado este beneficio al personal policial que, por consecuencias de lesiones sufridas en y por acto de servicio, fuera dado de baja activamente, por incapacidad que supere el 50% y no permitiera seguir cumpliendo funciones operativas en la Institución.

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 2 de febrero de 2024

Emmanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

Artículo 1º - Modifíquese en la Ley 6.722 normas generales que reglan el funcionamiento, la organización y los recursos humanos de las Policías de la Provincia de Mendoza. Capítulo Promociones extraordinarias:

Artículo 199 – Las promociones extraordinarias podrán otorgarse:

Inc. 1 – Acto heroico

Inc. 1. Bis– en Acto de Servicio

Inc. 1 ter – por Acto de Servicio

Inc.2– Post – mortem.

Artículo 200 – Será considerado acto heroico, toda acción ejecutada por el personal policial, con valentía, intrepidez, arrojo y con peligro grave e inminente de perder la vida, o por consecuencias de ello, sufriera lesiones graves y/o gravísimas que impidieran su normal desarrollo en su vida normal o laboral que superen el 50 del porcentaje de incapacidad; que su accionar tuvo por objeto preservar la vida o la libertad de sus semejantes o bienes de la comunidad.

Artículo 201 – Deberá concederse el ascenso post – mortem, en todos los casos en los que personal policial falleciere como consecuencia de su intervención en la forma y fines indicados en el artículo anterior, tanto en los modos:

EN ACTO DE SERVICIO: Se considerara toda acción o que se produjera dentro del horario estipulado de guardia, turno o servicio extraordinario.

POR ACTO DE SERVICIO: Se considerará toda acción u acto que se produjera fuera del horario estipulado de guardia, turno o servicio extraordinario, estando franco de servicio.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2024

Emmanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84356)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Exhortar a Vialidad Provincial el pronto y urgente alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda, señalética correspondiente, erradicación de forestales y priorización de su asfaltado, en el distrito Cuadro Venegas del departamento de San Rafael.

Que, las calles de este distrito están en condiciones deterioradas.

Que, para los conductores es esencial resolver estas falencias

Que, evitar así cualquier tipo de accidente mejorándolas es de total responsabilidad Estatal del Gobierno Provincial.

Que, el estado Provincial tiene la responsabilidad de reacondicionar su asfaltado para mejorar la calidad de circulación de las mismas.

Que, la reparación brindará seguridad vial para quienes la transiten.

Que, para exigir la RTO, el estado de calles debe de ser óptimo y así evitar que se vean afectado los vehículos por condiciones que quedan bajo la obligación y responsabilidad del estado.

Que, con el mejoramiento de las mismas es posible que la estadística de los accidentes disminuya.

Mendoza 29 de enero, 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Exhortar a Vialidad Provincial el pronto y urgente alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda, señalética correspondiente, erradicación de forestales, en el distrito Cuadro Venegas del departamento de San Rafael, de las siguientes calles:

Calle "LIMA"

Calle "ORTIZANA"

Calle "EL VENCEDOR"

Calle "BIFANI"

Art. 2° - Priorizar asfaltado y/o reacondicionamiento del mismo.

Art. 3° - De forma.

Mendoza 29 de enero, 2024



Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84357)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Exhortar a Vialidad Provincial el pronto y urgente alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda, señalética correspondiente, erradicación de forestales y priorización de su asfaltado, en el distrito Cuadro Venegas del departamento de San Rafael.

Que, las calles de este distrito están en condiciones deterioradas.

Que, para los conductores es esencial resolver estas falencias

Que, evitar así cualquier tipo de accidente mejorándolas es de total responsabilidad Estatal del Gobierno Provincial.

Que, el estado Provincial tiene la responsabilidad de reacondicionar su asfaltado para mejorar la calidad de circulación de las mismas.

Que, la reparación brindará seguridad vial para quienes la transiten.

Que, para exigir la RTO, el estado de calles debe de ser óptimo y así evitar que se vean afectado los vehículos por condiciones que quedan bajo la obligación y responsabilidad del estado.

Que, con el mejoramiento de las mismas es posible que la estadística de los accidentes disminuya.

Mendoza, 29 de enero 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Exhortar a Vialidad Provincial el pronto y urgente alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda, señalética correspondiente, erradicación de forestales, en el distrito Cuadro Venegas del departamento de San Rafael, de las siguientes calles:

Calle "LAS BLANCAS"

Calle "GOMENSORO"

Calle "25 DE MAYO"

Calle "CARABAJAL"

Art. 2° - Priorizar asfaltado y/o reacondicionamiento del mismo.

Art.3° - De forma.

Mendoza, 29 de enero 2024

Gustavo Perret

- ACUMULAR al Expte. 84356 (EX-2024-00000205- -HCDMZA-ME#SLE)

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE.84358)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

---

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Exhortar a Vialidad Provincial el pronto y urgente alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda, señalética correspondiente, erradicación de forestales y priorización de su asfaltado, en el distrito Cuadro Venegas del departamento de San Rafael.

Que, las calles de este distrito están en condiciones deterioradas.

Que, para los conductores es esencial resolver estas falencias

Que, evitar así cualquier tipo de accidente mejorándolas es de total responsabilidad Estatal del Gobierno Provincial.

Que, el estado Provincial tiene la responsabilidad de reacondicionar su asfaltado para mejorar la calidad de circulación de las mismas.

Que, la reparación brindará seguridad vial para quienes la transiten.

Que, para exigir la RTO, el estado de calles debe de ser óptimo y así evitar que se vean afectados los vehículos por condiciones que quedan bajo la obligación y responsabilidad del estado.

Que, con el mejoramiento de las mismas es posible que la estadística de los accidentes disminuya.

Mendoza, 19 de enero 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Exhortar a Vialidad Provincial el pronto y urgente alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda, señalética correspondiente, erradicación de forestales, en el distrito Cuadro Venegas del departamento de San Rafael, de las siguientes calles:

Calle "TIBURCIO BENEGAS"

Calle "LOS NOGALES"

Calle "LAS FALDAS"

Calle "SANTA ELENA"

Art. 2° - Priorizar asfaltado y/o reacondicionamiento del mismo.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 19 de enero 2024

Gustavo Perret

- ACUMULAR al Expte. 84356 (EX-2024-00000205- -HCDMZA-ME#SLE)

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84359)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La iniciativa que pongo a consideración del Cuerpo tiene como objetivo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el RETO AL CAÑÓN DEL ATUEL

Ya que, es un evento de características deportivas muy nutritivas para nuestra cultura deportiva.

Que, al ser un ejercicio de resistencia, mejora la capacidad pulmonar, y aumenta la cavidad cardíaca y la cantidad de sangre en el torrente sanguíneo.

Que, es un deporte perfecto para prevenir el estrés y la ansiedad dado que promueve la constante liberación de adrenalina y endorfinas.

Que, el deporte mejora la vida social y cultural porque acerca a personas y comunidades. Los mismos, pueden ayudar a superar las diferencias y fomentar el diálogo, y así ayuda a romper los prejuicios, los estereotipos, las diferencias culturales, la ignorancia, la intolerancia y la discriminación.

Que se desarrollara el 11 de febrero del 2024 en el Camping Rincon de la ensalada de Valle Grande y que organiza Raul Barabaglia.

Por todo lo anteriormente expuesto convoco a esta Honorable Cámara de Diputados, de la Provincia de Mendoza, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 29 de enero 2024.

Gustavo Perret

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el evento RETO AL CAÑON DEL ATUEL, que se desarrollara el 11 de febrero del 2024 en el Camping Rincon de la ensalada de Valle Grande y que organiza RaulBarabaglia.

Art. 2° - De forma

Mendoza, 29 de enero 2024.

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

14  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84360)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La iniciativa que pongo a consideración del Cuerpo tiene como objetivo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el TRIATLON LOS REYUNOS.

Ya que, es un evento de características deportivas muy nutritivas para nuestra cultura deportiva.

Que, el triatlón es un deporte apasionante compuesto por 3 disciplinas basadas en los deportes de resistencia más famosos; la natación, el ciclismo y la carrera a pie.

Que, en el triatlón, los competidores compiten en una carrera hasta la línea de meta en la que el primero que pasa la cinta es declarado vencedor.

Que, al ser un ejercicio de resistencia, mejora la capacidad pulmonar, y aumenta la cavidad cardíaca y la cantidad de sangre en el torrente sanguíneo.

Que, es un deporte perfecto para prevenir el estrés y la ansiedad dado que promueve la constante liberación de adrenalina y endorfinas.

Que, hay que considerar que se trata sobre todo de un entrenamiento cardiovascular y que el triatleta desarrolla una musculatura firme tanto en las piernas, por el ciclismo y la carrera a pie, como en la parte superior, es decir, brazos, pecho y espalda, debido a la natación.

Que, el deporte mejora la vida social y cultural porque acerca a personas y comunidades. Los mismos, pueden ayudar a superar las diferencias y fomentar el diálogo, y así ayuda a romper los prejuicios, los estereotipos, las diferencias culturales, la ignorancia, la intolerancia y la discriminación.

Que por todo lo anteriormente expuesto convoco a esta Honorable Cámara de Diputados, de la Provincia de Mendoza, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 29 de enero 2024.

Gustavo Perret

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el evento TRIATLON LOS REYUNOS, que se desarrollara el 4 de Febrero del 2024, en Los Reyunos, organizado por Juan P. Radys.

Art. 2° - De forma

Mendoza, 19 de enero 2024.

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

15  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84361)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Exhortar a Vialidad Provincial el pronto y urgente alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda, señalética correspondiente, erradicación de forestales y priorización de su asfaltado, en el distrito Las Paredes del departamento de San Rafael.

Que, las calles de este distrito están en condiciones deterioradas.

Que, para los conductores es esencial resolver estas falencias

Que, evitar así cualquier tipo de accidente mejorándolas es de total responsabilidad Estatal del Gobierno Provincial.

Que, el estado Provincial tiene la responsabilidad de reacondicionar su asfaltado para mejorar la calidad de circulación de las mismas.

Que, la reparación brindará seguridad vial para quienes la transiten.

Que, para exigir la RTO, el estado de calles debe de ser óptimo y así evitar que se vean afectado los vehículos por condiciones que quedan bajo la obligación y responsabilidad del estado.

Que, con el mejoramiento de las mismas es posible que la estadística de los accidentes disminuya.

Mendoza, 29 de enero 2024.

Gustavo Perret

Artículo 1° - Exhortar a Vialidad Provincial el pronto y urgente alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda, señalética correspondiente, erradicación de forestales, en el distrito Las Paredes del departamento de San Rafael, de las siguientes calles:

Calle "CARMONA "

Calle "SEN SEN NORTE"

Calle "LAS VIRGENES"

Calle "PEDRO VARGAS"

Art. 2° - Priorizar asfaltado y/o reacondicionamiento del mismo.

Art.3° - De forma.

Mendoza, 29 de enero 2024.

Gustavo Perret

- ACUMULAR al Expte. 84356 (EX-2024-00000205- -HCDMZA-ME#SLE)

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84362)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

---

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Exhortar a Vialidad Provincial el pronto y urgente alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda, señalética correspondiente, erradicación de forestales y priorización de su asfaltado, en el distrito Las Paredes del departamento de San Rafael.

Que, las calles de este distrito están en condiciones deterioradas.

Que, para los conductores es esencial resolver estas falencias

Que, evitar así cualquier tipo de accidente mejorándolas es de total responsabilidad Estatal del Gobierno Provincial.

Que, el estado Provincial tiene la responsabilidad de reacondicionar su asfaltado para mejorar la calidad de circulación de las mismas.

Que, la reparación brindará seguridad vial para quienes la transiten.

Que, para exigir la RTO, el estado de calles debe de ser óptimo y así evitar que se vean afectado los vehículos por condiciones que quedan bajo la obligación y responsabilidad del estado.

Que, con el mejoramiento de las mismas es posible que la estadística de los accidentes disminuya.

Mendoza, 29 de enero 2024.

Gustavo Perret

Artículo 1° - Exhortar a Vialidad Provincial el pronto y urgente alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda, señalética correspondiente, erradicación de forestales, en el distrito Las Paredes del departamento de San Rafael, de las siguientes calles:

Calle "2 ,3 ,4,5,6,7,8, De Sardini hasta Canal Furgon

Art. 2° - Priorizar asfaltado y/o reacondicionamiento del mismo.

Art.3° - De forma.

Mendoza, 19 de enero 2024.

Gustavo Perret

- ACUMULAR al Expte. 84356 (EX-2024-00000205- -HCDMZA-ME#SLE)

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84363)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Exhortar a Vialidad Provincial el pronto y urgente alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda, señalética correspondiente, erradicación de forestales y priorización de su asfaltado, en el distrito Las Paredes del departamento de San Rafael.

Que, las calles de este distrito están en condiciones deterioradas.

Que, para los conductores es esencial resolver estas falencias

Que, evitar así cualquier tipo de accidente mejorándolas es de total responsabilidad Estatal del Gobierno Provincial.

Que, el estado Provincial tiene la responsabilidad de reacondicionar su asfaltado para mejorar la calidad de circulación de las mismas.

Que, la reparación brindará seguridad vial para quienes la transiten.

Que, para exigir la RTO, el estado de calles debe de ser óptimo y así evitar que se vean afectado los vehículos por condiciones que quedan bajo la obligación y responsabilidad del estado.

Que, con el mejoramiento de las mismas es posible que la estadística de los accidentes disminuya.

Mendoza, 29 de enero 2024.

Gustavo Perret

Artículo 1° - Exhortar a Vialidad Provincial el pronto y urgente alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda, señalética correspondiente, erradicación de forestales, en el distrito Las Paredes del departamento de San Rafael, de las siguientes calles:

Calle CIRCUNVALACION OESTE  
Calle SURDINI SUR  
Calle GUERRERO  
Calle SEN SEN

Art. 2° - Priorizar asfaltado y/o reacondicionamiento del mismo.

Art.3° - De forma.

Mendoza, 29 de enero 2024.

Gustavo Perret

- ACUMULAR al Expte. 84356 (EX-2024-00000205- -HCDMZA-ME#SLE)

18

PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 84364)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Exhortar a Vialidad Provincial el pronto y urgente alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda, señalética correspondiente, erradicación de forestales y priorización de su asfaltado, en el distrito Las Paredes del departamento de San Rafael.

Que, las calles de este distrito están en condiciones deterioradas.

Que, para los conductores es esencial resolver estas falencias

Que, evitar así cualquier tipo de accidente mejorándolas es de total responsabilidad Estatal del Gobierno Provincial.

Que, el estado Provincial tiene la responsabilidad de reacondicionar su asfaltado para mejorar la calidad de circulación de las mismas.

Que, la reparación brindará seguridad vial para quienes la transiten.

Que, para exigir la RTO, el estado de calles debe de ser óptimo y así evitar que se vean afectado los vehículos por condiciones que quedan bajo la obligación y responsabilidad del estado.

Que, con el mejoramiento de las mismas es posible que la estadística de los accidentes disminuya.

Mendoza, 29 de enero 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Exhortar a Vialidad Provincial el pronto y urgente alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda, señalética correspondiente, erradicación de forestales, en el distrito Las Paredes del departamento de San Rafael, de las siguientes calles:

Calle EL SALTO  
Calle LA FE  
Calle SAN PEDRO

Art. 2° - Priorizar asfaltado y/o reacondicionamiento del mismo.

Art.3° - De forma.

Mendoza, 29 de enero 2024

Gustavo Perret

- ACUMULAR al Expte. 84356 (EX-2024-00000205- -HCDMZA-ME#SLE)

19

PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 84365)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Exhortar a Vialidad Provincial el pronto y urgente alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda, señalética correspondiente, erradicación de forestales y priorización de su asfaltado, en el distrito Las Paredes del departamento de San Rafael.

Que, las calles de este distrito están en condiciones deterioradas.

Que, para los conductores es esencial resolver estas falencias

Que, evitar así cualquier tipo de accidente mejorándolas es de total responsabilidad Estatal del Gobierno Provincial.

Que, el estado Provincial tiene la responsabilidad de reacondicionar su asfaltado para mejorar la calidad de circulación de las mismas.

Que, la reparación brindará seguridad vial para quienes la transiten.

Que, para exigir la RTO, el estado de calles debe de ser óptimo y así evitar que se vean afectado los vehículos por condiciones que quedan bajo la obligación y responsabilidad del estado.

Que, con el mejoramiento de las mismas es posible que la estadística de los accidentes disminuya.

Mendoza, 29 de enero 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Exhortar a Vialidad Provincial el pronto y urgente alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda, señalética correspondiente, erradicación de forestales, en el distrito Las Paredes del departamento de San Rafael, de las siguientes calles:

Calle "LAS ARABIAS"

Calle "LOS MAITENES"

Calle "SARDINI"

Calle "VALENTIN BIANCHI"

Art. 2° - Priorizar asfaltado y/o reacondicionamiento del mismo.

Art.3° - De forma.

Mendoza, 29 de enero 2024

Gustavo Perret

- ACUMULAR al Expte. 84356 (EX-2024-00000205- -HCDMZA-ME#SLE)

20  
PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 84368)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por ímpetu solicitarle a La Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP), que tiene a su cargo el cuidado de aproximadamente 400.000 mendocinos que aportan todos los meses para recibir una atención de salud digna, cual es el cupo de médicos en funciones que tienen en la actualidad.

Que, las gestiones de Alfredo Cornejo y Rodolfo Suarez han sido calamitosas para las cuentas de la Obra Social de Empleados Públicos, cuyos adherentes deben esperar meses para ser atendidos.

Que, en el interior de la provincia la situación se agrava por la falta de prestadores propios, según relatan sus afiliados en distintos medios de comunicación provincia.

Que, el planteo de muchos afiliados suele ser recurrente la cantidad de largas esperas para lograr turnos para las atenciones médicas en las distintas áreas.

Que, pacientes de distintas clínicas privadas han sido alertados por sus médicos quienes "le han manifestado que no pueden atenderlos, ya que la obra social ya lleva varios meses que no cumple con sus obligaciones de pago con estos prestadores públicos".

Por todo lo mencionado es que solicito dicha información.

Mendoza, 30 de enero 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Exhortar a O.S.E.P un pormenorizado informe sobre:

Valor monetario del CO-SEGURO en cada especialidad que preste.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 30 de enero 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

21  
PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 84370)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Vendimia Inclusiva 6° Edición 2024 "**Postales de una vendimia nueva**" a realizarse el día viernes 23 de febrero del corriente año en el Espacio Verde Luis Menotti Pescarmona del departamento de Godoy Cruz, Mendoza.

Cabe destacar que la Fiesta de la Vendimia Inclusiva nace del **Taller de Folclore Argentino** el cual se dicta en el servicio del Centro de Di Diurno de Thadi a los adultos mayores residentes del Hogar y a los concurrentes de entre 25 y 70 años.

En efecto, Thadi es una asociación civil sin fines de lucro fundada en 1962 por un grupo de padres que se unieron a una especialista con el objeto de abordar todo lo vinculado a discapacidad, teniendo en mira la búsqueda de respuestas a las diversas necesidades de sus hijos. En otras palabras, la mencionada Asociación nace con el objeto de proteger integralmente a las personas con discapacidad.



Así las cosas, la idea de celebrar la Vendimia Inclusiva surge a partir de la inquietud y el fervor que despierta esta celebración en los concurrentes y residentes de la institución, de querer participar de un evento tan arraigado en el pueblo mendocino, como es la Fiesta Nacional de la Vendimia. En efecto, siendo una institución que ampara los derechos de las personas con discapacidad, se atendió a este pedido y comenzó a gestarse la Fiesta de la Vendimia Inclusiva.

En este sentido, la mencionada celebración se viene llevando a cabo desde fines del año 2018, alcanzando así 5 ediciones consecutivas: 4 presenciales (2019, 2020, 2022 y 2023) y una edición virtual en el 2021 transmitida desde las redes sociales de la institución, la plataforma “Mendoza en Casa” de la Secretaría de Cultura provincial y transmitida por el canal SEÑAL U.

Cabe mencionar que en ella participan elencos invitados de artistas con discapacidad de otras instituciones y también ballets municipales, colectividades, bandas de música y escuelas artísticas, con elencos de personas sin discapacidad, generando una verdadera INCLUSIÓN ARTÍSTICA.

Dicha celebración durante las 3 ediciones realizadas, se ha ido perfeccionando y adaptando a los cambios socioculturales y contextuales; respondiendo a las inquietudes y necesidades individuales, familiares e institucionales; alcanzando así el reconocimiento de la Legislatura de la Provincia De Mendoza.

Con la intención de visibilizar el potencial artístico que tienen las personas con discapacidad de nuestra provincia y generar a partir de un espectáculo artístico de carácter masivo y popular, la VERDADERA INCLUSION, es que se invita a participar de nuestra vendimia a personas sin discapacidad para poder incluir, mostrar y promocionar el arte como construcción colectiva.

Actualmente se está trabajando en la organización de la próxima Vendimia Inclusiva 6° Edición 2024 “Postales de una Vendimia Nueva”. Esta edición se realizará el día viernes 23 de febrero de 2024, contando con la presencia de 25 elencos inclusivos de centros de día y demás artistas invitados sin discapacidad.

El objetivo de llevar a cabo la Fiesta de la Vendimia Inclusiva es lograr visibilizar la calidad y el potencial artístico del colectivo de las personas con discapacidad, logrando así que sea representado con su propia “Vendimia Inclusiva Provincial”, formando parte del calendario oficial de la Fiesta Nacional de la Vendimia.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de enero de 2024

Giuliana Díaz

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Vendimia Inclusiva 6º Edición 2024 “Postales de una Vendimia Nueva” a realizarse el día viernes 23 de febrero del 2024 en el Espacio Verde Luis Menotti Pescarmona del departamento de Godoy Cruz, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de enero de 2024

Giuliana Díaz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22  
PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 84371)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

La Fiesta Nacional del Chivo, evento de relevancia cultural y tradicional arraigado en la identidad de nuestro pueblo, ha sido una celebración anual que ha contribuido significativamente a la promoción y preservación de nuestras costumbres. La comisión organizadora de la Fiesta Nacional del Chivo 2024 ha

anunciado la realización de actividades de "Destrezas y Jineteadas" en el sector lindante al Predio Gaucho, los días sábado 10 y domingo 11 de febrero del corriente año, en el Departamento de Malargüe.

Es imperante destacar la importancia de este evento en la promoción de valores culturales y tradicionales, ofreciendo un espacio de encuentro para la comunidad y visitantes, donde se resaltan las destrezas gauchas y la habilidad en la monta de animales, contribuyendo así a la difusión de nuestra rica herencia criolla.

La programación, dirigida al público en general, se caracteriza por la diversidad de actividades que brindarán un valor cultural, atrayendo tanto a aficionados como a aquellos que son protagonistas en este tipo de festividades. La elección de la "Reina Flor de la Tradición" y el "Concurso de Cueca" enriquecerán la experiencia festiva, resaltando la belleza y la danza tradicional de nuestra región.

Además, se destaca el "Gran Concurso de Pialada de Terneros", y diversos juegos tradicionales como la carrera de sortija, huertada del talero, el trébol, boleada del choique, rienda argentina, entre otros. El evento culminará con el "Gran encuentro de tropillas" el día domingo 11, a las 10:00 hs., consolidando la Fiesta Nacional de Chivo como una expresión única de nuestras tradiciones.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de enero de 2024

German Gomez

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la Fiesta Nacional del Chivo 2024, a realizarse en el sector lindante al Predio Gaucho, los días sábado 10 y domingo 11 de febrero de 2024, en el Departamento de Malargüe.

Art. 2º - La Cámara reconoce la labor de la comisión organizadora de la Fiesta Nacional del Chivo 2024 por su dedicación y compromiso en la preservación de nuestras tradiciones culturales.

Art. 3º - Se invita a la comunidad y visitantes a participar activamente en las festividades, destacando la importancia de la preservación y difusión de nuestras costumbres criollas.

Art. 4º - La Cámara de Diputados enviará copia de la presente resolución a la comisión organizadora de la Fiesta Nacional del Chivo 2024 como muestra de reconocimiento y apoyo.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 31 de enero de 2024

German Gomez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE.84372)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto poner de manifiesto la preocupante situación de explotación laboral que ha sido descubierta en una finca ubicada en Real del Padre, Departamento San Rafael, en la Provincia de Mendoza. El día 26 de enero de 2024, la Brigada de la Policía Federal Argentina, con sede en San Rafael, llevó a cabo un allanamiento en dicho establecimiento, rescatando a diez personas mayores de edad que se encontraban trabajando en condiciones deplorables.

La investigación, iniciada a principios de este mes a raíz de una denuncia recibida en el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad, reveló un modus operandi mediante el cual individuos sin escrúpulos contactaban a trabajadores del norte del país, ofreciéndoles empleo en la cosecha de peras y

duraznos con remuneración económica atrayente. Sin embargo, una vez en el lugar, las condiciones de trabajo eran precarias, y la remuneración acordada no se cumplía.

Este proyecto busca esclarecer las responsabilidades de todas las personas involucradas en esta red de explotación.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 31 de enero de 2024.

German Gomez.

Artículo 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través de los organismos correspondientes, remita a esta Honorable Cámara un informe sobre la situación de explotación laboral descubierta en una finca de Real del Padre, San Rafael, día 26 de enero de 2024, incluyendo las medidas adoptadas para la protección de las víctimas.

Art. 2° - Solicitar al Ministerio Público Fiscal que investigue y determine las responsabilidades penales correspondientes a aquellos individuos que hayan participado en la explotación laboral denunciada, así como cualquier otra irregularidad vinculada al caso.

Art. 3° - Se solicita al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia que brinde asistencia integral a las víctimas rescatadas, garantizando su bienestar físico y emocional, así como su reinserción social.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 31 de enero de 2024.

German Gomez.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84373)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el artículo de Sitio Andino el cual puede leerse a través de: <https://www.sitioandino.com.ar/sociedad/maipu-casas-inundadas-san-roque-la-crecida-del-rio-n5670715#:~:text=san%20roque2.jpeg,La%20crecida%20del%20r%C3%ADo%20Mendoza%20por%20la%20apertura%20de%20compuertas,el%20r%C3%ADo%20de%20forma%20permanente> respecto a la crecida del Río Mendoza por la apertura de compuertas en el embalse Potrerillos provocó inundaciones en la zona de San Roque, del departamento de Maipú.

La liberación de agua por las compuertas en el dique Potrerillos hizo que el caudal del Río Mendoza se incrementara causando problemas a los vecinos del departamento de Maipú, en mayor medida la localidad de San Roque y zonas aledañas. Aunque se dio aviso de esta problemática al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, no hubo respuesta y se siguió adelante con el procedimiento, el sábado 27 de Enero del 2024, aumentó mucho más el torrente debido a que el agua estaba por rebalsar los límites de la estructura ocasionando, que más mendocinos y mendocinas se vean afectados ante las nuevas inundaciones.

En tales maniobras, no solo se puso en riesgo la vida de las personas sino que también las pérdidas materiales fueron casi totales a tal punto que la municipalidad de Maipú evacuó a más de 25 familias de sus casas por quedar bajo el agua. En ningún momento se tuvo en cuenta el caudal liberado cómo así también las consecuencias.

Si bien se sabía que ha crecido el caudal de los diques y dichas maniobras eran necesarias no se previno o se hizo en forma paulatina según lo expresado por vecinos de San Roque y personal de la Municipalidad de Maipú.

Vecinos aledaños a la zona junto a autoridades municipales y personal municipal de Maipú están trabajando arduamente para generar barreras de contención con el fin de que no provoque más daños y que la creciente del río no siga afectando a más vecinos.

Es sabido que este asunto pertenece al Poder ejecutivo y que la municipalidad de Maipú ha prestado servicios y personal para socorrer a los vecinos de los barrios afectados ante estas maniobras; mientras que el Ejecutivo Provincial según afirman muchos vecinos y personas damnificadas no se han presentado en el lugar de los hechos.

Más de 25 familias afectadas y evacuadas por esta creciente, entendiendo que si esta situación continúa podría llegar a afectar a más de 100 familias.

Si bien se sabe el agua tiende a buscar su cauce natural y es lo que lamentablemente no ha ocurrido por consecuencia de las modificaciones que ha tenido el cauce en estos 10 años y que la mayoría del tiempo ha estado con sequía, sufriendo algunas alteraciones ya sea por maleza, basura o extracción de residuos provocando que el agua busque el punto más bajo para circular, y así ha tomado lugares en donde no es habitual tener presencia de agua.

Ante obras de tal magnitud se tiene que tener un estudio del cauce y/o suelos junto las condiciones del mismo, a través de los estudios de diversos tipos pertinentes para prevenir estas situaciones pero si esto no ocurre y además se produce que los suelos no absorben el agua como es debido y la falta de mantenimiento del Río Mendoza lleva a no poder soportar tales caudales y magnitudes de agua.

Martes, 31 de enero de 2024

Gómez, Cintia

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza en conjunto al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, informe:

a-Informe que estudios se realizaron para llevar a cabo las maniobras de abrir las compuertas del dique Potrerillos y el estado del suelo por donde va el cauce antes de las maniobras a realizar.

b-Informe estudios de impacto en la población aledaña al Río Mendoza y medidas de prevención que se hicieron para evitar inundaciones.

c-Informe de medidas correlativas y preventivas que se tomaron.

d-Informe del caudal máximo que se puede largar al río mediante los estudios anteriores realizados a estas maniobras.

e-Informe de que por qué el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial sabían de las inundaciones el sábado 27 de enero de 2024 aumentaron el caudal del Río Mendoza abriendo más las compuertas y ocasionando más mendocinos y mendocinas damnificados por estas situaciones.

f-Informe qué medidas va a tomar el Ejecutivo de la Provincia y el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial para cada familia y los daños materiales causados.

g-Informe qué medidas antes, durante y después de una inundación junto a la ruta de evacuación y vías alternativas propuso el Ejecutivo Provincial junto al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

h-Informe cuales son los planes de contingencias para el caso de inundaciones por desborde de ríos que tiene la Provincia de Mendoza y por qué no fueron llevadas a cabo.

i-Informe qué análisis de riesgo se realizó antes de la realización de la abertura de las compuertas del Dique Potrerillos.

Art. 2° - De forma.

Martes, 31 de enero de 2024

Gómez, Cintia

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

25  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84374)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La situación que atraviesan los internos del Sistema Penitenciario Provincial de Mendoza, en lo que respecta a la alimentación, ha llegado a un punto crítico que exige nuestra inmediata atención y acción. Históricamente, el sector penitenciario ha sido relegado en términos de recursos asignados, y en la actualidad, esta realidad se manifiesta de manera alarmante en la calidad y cantidad de la comida proporcionada a los reclusos.

La Constitución Nacional, en su articulado, así como diversos tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por nuestro país, establecen el derecho a la alimentación adecuada y la prohibición de tratos inhumanos o degradantes. La situación descrita no solo implica una vulneración de estos derechos fundamentales sino también un retroceso en nuestro compromiso como sociedad para con las personas privadas de su libertad.

De acuerdo con informes recientes y testimonios de internos, se ha observado una notable disminución en las raciones alimenticias, desaparición de componentes esenciales como la carne y el pan, y un descenso general en la calidad de los alimentos suministrados. Este deterioro en la nutrición de los internos no solo afecta su salud física sino también su dignidad y moral, aspectos fundamentales en el proceso de reinserción social.

Ante esta situación, es fundamental que desde esta H. Cámara se realice un seguimiento detallado y se demande información precisa y actualizada sobre las medidas adoptadas para resolver esta problemática.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 31 de enero 2024.

German Gomez.

Artículo 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Seguridad y del Servicio Penitenciario Provincial de Mendoza informen a esta H. Cámara, sobre los motivos de la disminución en las raciones alimentarias en las cárceles del sistema penitenciario provincial, incluyendo tanto la calidad como la cantidad de la comida.

Art. 2° - Solicitar al Ministerio de Seguridad y al Servicio Penitenciario Provincial de Mendoza, un análisis detallado sobre la existencia de atrasos en el pago a proveedores y la recepción de insumos destinados al sistema penitenciario.

a) Detallar los motivos de cualquier atraso en los pagos a los proveedores del sistema carcelario, incluyendo fechas y montos pendientes.

b) Describir la situación actual en cuanto a la recepción de insumos esenciales para la elaboración de las raciones alimentarias en las cárceles provinciales.

c) Presentar un informe pormenorizado sobre las acciones tomadas para regularizar los pagos a proveedores y garantizar la continuidad del suministro de insumos.

Art. 3° - Dicho informe deberá incluir, una descripción de las acciones tomadas para normalizar la situación.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 31 de enero 2024.

German Gomez.

## - A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

26  
PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 84377)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura de Obra Pública y por su intermedio a la Subsecretaría de Obra Pública, la incorporación en el Presupuesto Provincial 2025-Sección Obra Pública- la construcción, de la “Ruta Provincial turística oeste del Dique Potrerillos”

La Provincia de Mendoza como polo de atracción turística, debe realizar todas las obras y mantenimientos de servicios necesarios a fin de lograr la “puesta a punto” de sus Centros Comerciales, Hoteles y rutas.

El Dique Potrerillos es un espejo de agua que por su ubicación se ha convertido en la “joya” de la montaña, no solo por la visita asidua de turistas y mendocinos, sino también por su cercanía a la ruta Internacional N° 07 que permite el acceso vehicular directo a la República de Chile. Enclavado en el valle de Potrerillos, el embalse fue construido especialmente para atenuar las crecidas, regar cultivos del oasis norte de la provincia y fundamentalmente generar energía. Pero a lo largo de su construcción se ha convertido en un transformador económico, no solo por su entorno paisajístico sino también por la posibilidad de llevar a cabo deportes náuticos, esto ha permitido un desarrollo turístico de gran importancia en cuanto a nueva infraestructura edilicia en su entorno (alojamientos, restaurantes, clubes etc.)

Por este motivo, la fundamentación del presente proyecto de Resolución, tiene como finalidad, destacar que el Dique Potrerillos en su margen oeste cuenta con un acceso rápido al peri-lago, el cual todavía no se encuentra desarrollado. Por ello es fundamental dotar de un nuevo acceso vial turístico, mediante la construcción de una ruta de aproximadamente 20 kilómetros, partiendo desde el oeste del Dique Potrerillo, la transversalidad podría ser dirigida de primera instancia hacia la ciudad de Mendoza o como segunda alternativa dirigir el trazado al Departamento de Las Heras.

La construcción de este nuevo acceso al margen del oeste del dique Potrerillo, no solo facilitara un acceso rápido y ágil, sino también la transformación de un nuevo atractivo turístico, actuando como disparador económico de la zona, posibilitando a postre la construcción del Peri-lago-oeste y mayor crecimiento del actual desarrollo urbano turístico. (Se adjunta mapa)

Los actores intervinientes en el desarrollo del mencionado proyecto, serán Ministerio de Planificación e Infraestructura de Obra Pública y por su intermedio la Subsecretaría de Obra Pública quienes establecerán, de acuerdo a las normas jurídicas/contables, el procedimiento legal, financiero y técnico que sea necesario.

Teniendo en cuenta la situación económica que atraviesa el país y las limitaciones que se pretenden aplicar a la obra pública, y con el fin fundamental de cuidar los ingresos públicos provinciales, el presente proyecto propone que el Ministerio de Planificación e Infraestructura de Obra Pública y por su intermedio la Subsecretaría de Obra Pública de la provincia, arbitre los medios necesarios de recuperación de inversión, a fin de que el Sector privado invierta el mayor costo de inversión en la obra, y cuente con la posibilidad de recuperarlo por medio de la implementación de cobro de peaje, el cual será soportado por los usuarios que transiten por dicha ruta.

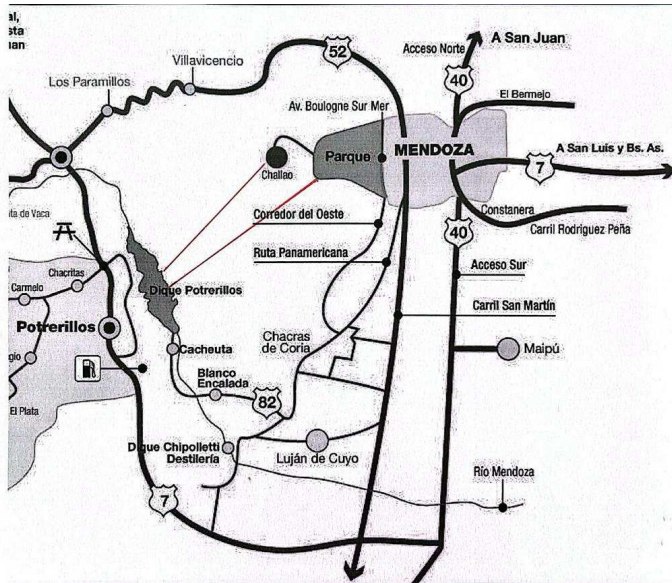
En virtud de lo expresado precedentemente y con el convencimiento de contribuir con el progreso turístico de Mendoza, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de febrero de 2024

Alberto López

Artículo 1° - OBJETO: Solicitese al I Ministerio de Planificación e Infraestructura de Obra Pública y por su intermedio a la Subsecretaría de Obra Pública, incorpore en el Presupuesto Provincial 2025- Sector Obra Pública- la construcción de la “Ruta Provincial turística oeste del Dique Potrerillos”, la cual se ubicaría en el margen Oeste del peri-lago.

Art. 5° - De forma



Mendoza, 1 de febrero de 2024

Alberto López

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

27

PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 84379)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de Mendoza que informe diversos datos sobre los robos de transformadores eléctricos, reguladores, medidores de gas, de agua y cables en la provincia.

La problemática del robo de transformadores eléctricos, medidores de gas y cables en la provincia de Mendoza ha alcanzado niveles alarmantes. Este fenómeno delictivo no solo representa una amenaza para la seguridad ciudadana, sino que también impacta negativamente en la prestación de servicios básicos y en la economía de los usuarios afectados.

Las empresas prestadoras de servicios públicos reconocen el creciente aumento de los robos, lo que afecta directamente su capacidad para mantener una prestación segura y eficiente de los servicios de electricidad, gas y agua. Este fenómeno, exacerbado por la crisis económica que atraviesa el país, ha generado una serie de inconvenientes para los mendocinos, quienes se ven obligados a sufragar los costos derivados de estos actos delictivos.

La existencia de un mercado negro para los materiales sustraídos, particularmente el cobre y el bronce, ha facilitado la operación de bandas organizadas dedicadas al robo de estos elementos, lo que dificulta su erradicación por parte de las autoridades competentes.

Es imperativo que el Gobierno de la Provincia de Mendoza adopte medidas eficaces y coordinadas para abordar esta problemática y proteger los intereses de los ciudadanos afectados.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución

Mendoza, 2 de febrero de 2024.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de Mendoza que informe diversos datos relacionados a los robos de transformadores eléctricos, reguladores, medidores de gas, de agua y cables en la provincia, a saber:

a-¿Cuál es el alcance del aumento de los delitos relacionados con el robo de transformadores eléctricos, reguladores, medidores de gas y cables en la provincia de Mendoza durante el último año?

b-¿Cuáles son las estrategias y acciones específicas que el Ministerio de Seguridad está implementando para desbaratar las bandas organizadas dedicadas al robo de materiales en el sector de servicios públicos?

c-¿Qué recursos humanos y logísticos se asignan a la prevención y persecución de este tipo de delitos en la provincia?

d-¿Cuál es la coordinación y colaboración existente entre el Ministerio de Seguridad de la provincia, las empresas prestadoras de servicios y las jurisdicciones locales para combatir el robo de transformadores y medidores?

e-¿Qué medidas se están tomando para incentivar y facilitar la denuncia por parte de los ciudadanos afectados?

f-¿Existe algún plan integral a largo plazo para abordar la problemática del robo de materiales en el sector de servicios públicos y qué medidas se están considerando para desmantelar el mercado negro que facilita la comercialización de estos elementos sustraídos?

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2024.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

28

PROYECTO RESOLUCION  
(EXPTE. 84384)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad informe sobre el estado de la ruta provincial 52.

El día 1 de febrero se conoció a través de distintos medios de comunicación que se había roto la losa de hormigón de la ruta provincial 52 a la altura de la planta de Villavicencio. Posteriormente la Dirección Provincial de Vialidad informó que sólo estaba habilitada media calzada solicitando precaución a los conductores.

Según consigna el comunicado oficial el deterioro se habría producido "por el intenso calor". Si bien este tipo de deterioro conocido como "blow up" es un fenómeno habitual en zonas de altas temperaturas la Asociación Argentina del Hormigón explica que "puede prevenirse y evitarse siguiendo sencillas reglas prácticas".

La ruta 52 no sólo es una de las vías turísticas más concurridas de la provincia, sino que también es el camino por el que circulan diariamente miles de mendocinos, por lo que su mantenimiento es una cuestión de vital importancia para la seguridad vial.

Con la vocación de conocer en detalle el estado de la losa y traza de la vía como así también las obras que se hayan realizado y las que estén previstas solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este pedido de informes.

Mendoza, 2 de febrero de 2024

Natalia Vicencio



Artículo 1° - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad informe si se ha realizado algún relevamiento del estado de la ruta provincial 52 a partir de la rotura de la losa de hormigón y sus resultados.

Art. 2° - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad informe sobre las tareas de mantenimiento que se hayan realizado en la ruta provincial 52 desde la última obra de pavimentación realizada en la misma.

Art. 3° - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad informe cuáles son las obras de reparación proyectadas en la ruta provincial 52, el presupuesto previsto y el plazo en que se finalizarían los trabajos.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2024

Natalia Vicencio

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

29  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXYTE. 84386)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés socio-cultural de esta Honorable Cámara a Marcos Vázquez por consagrarse campeón de la 56° edición del Festival Nacional del Malambo que tuvo lugar en Laborde, Córdoba desde el 7 al 13 de enero del corriente año.

Que su primera edición tuvo lugar el 12 y 13 de noviembre de 1966 y desde allí, cada año la competencia destaca el compromiso por el intercambio de expresiones artísticas entre los representantes de distintas provincias y países, además de revalorizar y difundir la cultura nacional a través de sus danzas, sus canciones y sus costumbres.

Se trata de una competencia de la que participan las delegaciones de todas las provincias argentinas en distintos rubros artísticos, como malambo juvenil, recitador gauchesco, paisana nacional del malambo, cuarteto combinado de malambo. El festival abarca desde lo musical hasta la danza, donde sin dudas, el malambo es el mayor atractivo.

En la 56° edición del Festival Nacional del Malambo, que se realizó desde el 7 al 13 de enero del corriente año, en Laborde Córdoba formaron parte veinticuatro delegaciones de todo el país y tuvo por ganador a Marcos Vázquez oriundo de Guaymallén, Mendoza.

Vázquez con amplia trayectoria, comenzó con el malambo a los 14 años, a base de esfuerzo y sacrificio para lograr participar en varios certámenes a nivel provincial. Logró clasificarse a su primer precosquín en el año 2017, donde alcanzó a quedar como finalista. Luego tuvo la posibilidad de participar en los años 2018, 2019, 2020 y 2022 pasando a la final en todos los años en dicho festival.

En 2022 decidió cambiar de rumbo y participó en el pre selectivo del Festival Nacional de Malambo en Laborde donde resultó ganador del rubro "aspirante a campeón" en la categoría mayor aquí en Mendoza. En enero del año 2023, participó de dicho festival y logró quedar finalista entre 23 participantes, obteniendo el subcampeonato.

En enero del 2024 volvió a concursar en el Festival, esta vez con clasificación directa por ser subcampeón nacional 2023 representando a la Provincia de Mendoza. En la competencia logró pasar a la final con otros 3 aspirantes de otras provincias y pudo consagrarse Campeón Nacional del Malambo 2024. Marcos Vázquez es el primer mendocino en 55 años desde que se realiza el festival en obtener dicho premio.

El Festival Nacional del Malambo es identidad, cultura y tradición. El tango y el malambo son nuestras dos identidades musicales del país, es por ello y los motivos anteriormente expuestos solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 2 de febrero de 2024

Evelin Giselle Pérez

Artículo 1º - Declarar de interés socio-cultural de esta Honorable Cámara a Marcos Vázquez por consagrarse campeón de la 56° edición del Festival Nacional del Malambo que tuvo lugar en Laborde, Córdoba desde el 7 al 13 de enero del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2024

Evelin Giselle Pérez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

30  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84387)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto solidario de batas quirúrgicas para niños en tratamiento oncológico destinados al Hospital Humberto Notti, realizado por las diseñadoras de indumentaria y textil, Josefina Retamales y María Paula Bonade.

Estudiantes de la carrera de Diseño de Indumentaria y Textil de la Universidad de Mendoza, Paula Bonadé y Josefina Retamales, de 23 y 22 años respectivamente, realizaron para su proyecto de tesis la donación de 30 batas con figuras infantiles de superhéroes con el fin de eliminar estigmas y motivar a los pequeños con cáncer a la hora de entrar al quirófano.

El enfoque de este proyecto se basó en la creación de un ambiente lúdico y terapéutico para los niños que se encuentran en tratamiento oncológico. Pudieron desarrollar un cuento especial que sirvió como base para la experiencia plasmando en las batas todos los personajes y estampas. El cuento denominado "Una aventura al espacio", relata la historia de dos hermanitos que viven una aventura espacial y obtienen como enseñanza la amistad y la confianza en sí mismos, siempre recordando que, aunque el espacio sea infinito, el amor y la seguridad de su hogar siempre los esperarán al regresar.

Con una realidad compleja, los niños en tratamiento oncológico durante la internación utilizan su ropa diaria, el único cambio que realizan es cuando deben ingresar al quirófano, ahí deben colocarse una bata blanca que solo tiene escrito el talle, el piso al que pertenece y el nombre de la institución. Generando un ambiente para los niños de miedo, pánico, estrés y asociándolo con la separación de los padres siendo así un ingreso no muy amigable al quirófano, es por ello que la idea busca crear un entorno más ameno para cada paciente.

En el proceso, recibieron ayuda y acompañamiento del taller de batas y sábanas del Hospital Notti ya que colaboraron con batas nuevas para que pudieran retirarlas e intervenirlas. Al principio el trabajo se trató de parches de tela sublimada cosidos a la bata hasta conseguir el producto final que debe ser lavable y por supuesto, reutilizable mientras que el sublimado debe soportar el planchado y el lavado especial que requiere la ropa de hospital. Además de la ayuda de la doctora Mariana García, entre otros profesionales, quien transcurre muchas horas en el sector oncológico y orientó a las estudiantes en cada paso.

Con la esperanza de poder contribuir de manera significativa a la comodidad y el bienestar de los niños en este entorno tan delicado, las estudiantes buscan que esta experiencia les brinde momentos de alegría y distracción en su lucha contra la enfermedad.

Es por ello y los motivos anteriormente expuestos solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de febrero de 2024

Evelin Giselle Pérez

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto solidario de batas quirúrgicas para niños en tratamiento oncológico, destinadas al Hospital Humberto Notti, realizado por las diseñadoras de indumentaria y textil, Josefina Retamales y María Paula Bonade.

Art. 2° - De forma.

Evelin Giselle Pérez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT.84393)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara a Paula Savio, por recibir la distinción “Docentes que inspiran”. Homenaje organizado por Clarín y Zurich que está destinado a los docentes más destacados de nuestro país, aquellos que dejan una huella decisiva en sus estudiantes.

El concurso “Docentes que inspiran” es un reconocimiento organizado por Clarín y Zurich y cada año los docentes pueden participar siempre y cuando se encuentren trabajando como docentes en algún establecimiento educativo con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación de la Nación de la República Argentina, o enseñen a estudiantes de cursada obligatoria y que además posean 5 años de antigüedad mínima en su rol docente.

La docente Paula Savio, comenzó su carrera como docente de arte en diferentes escuelas y posteriormente se recibió como docente de Educación Primaria común. En la actualidad se desempeña en la escuela rural 1-053 Antonino Giunta, ubicada en el distrito Jesús Nazareno, Guaymallén.

Gracias a su labor educativa en el proceso de alfabetización de sus alumnos, Paula recibió una mención especial en el concurso “Docentes que inspiran” en donde participaron 2.000 postulantes de todo el País.

A raíz de diversos proyectos de impacto social, la profesional con el objetivo de que los alumnos sean protagonistas de su propio aprendizaje además de fomentar la participación de sus familias, trabaja sobre la alfabetización a través de un componente lúdico, es decir, buscando encontrar el interés y la motivación de los alumnos que complementa con proyectos de lectura.

En el año 2022, la Docente Paula Savio descubrió luego de un diagnóstico, que de 32 chicos sólo 10 estaban alfabetizados. A partir de estos resultados, se vió en la necesidad de encontrar nuevas formas de llegar a los niños y la enseñanza lúdica fue una de las respuestas.

En sus clases combina el juego y el arte para lograr aprendizajes significativos, por ejemplo, reversionó el juego de la silla, para que cada vez que se apagara la música, en lugar de tener que sentarse, los niños encontrarán una letra en los asientos y a partir de allí, tuvieran que realizar distintas actividades como dibujar. Otra de las acciones importantes fue una biblioteca abierta con el fin de buscar el disfrute a través de la lectura y a su vez que les permitiera también a las familias integrarse.

Actualmente, implementa un proyecto de lectura en familia. Esta actividad mejora las tasas de alfabetización de los alumnos y en paralelo aumenta el compromiso de las familias con la educación de sus hijos.

Sus trabajos contemplan un enfoque lúdico, para que sus estudiantes se conviertan en protagonistas de su propio aprendizaje, al tiempo que desarrollan el sentido del compañerismo y la empatía.

Con la convicción que la docencia es la pasión por enseñar y el deseo de nunca dejar de aprender esta docente se involucra, crea vínculos y proporciona las herramientas que el alumno necesita para que se apropie de su aprendizaje y alcance su mejor versión.

Por los motivos anteriormente expuestos solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 02 de Febrero de 2024

Evelin Giselle Pérez  
César Cattaneo

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara a Paula Savio, por recibir la distinción "Docentes que inspiran". Homenaje organizado por Clarín y Zurich que está destinado a los docentes más destacados de nuestro país, aquellos que dejan una huella decisiva en sus estudiantes.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 02 de Febrero de 2024

Evelin Giselle Pérez  
César Cattaneo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

32  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXYTE. 84369)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de declaración tiene por objetivo solicitar al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) que realice las medidas necesarias con el fin de mejorar la calidad de los servicios de conectividad de telefonía celular en el tramo de la Ruta Nacional N° 40 en el trayecto que une las localidades de Pareditas (San Carlos) con El Sosneado (San Rafael), Provincia de Mendoza.-

Que dicha Ruta es usada para conectar el norte de la provincia con el sur de la misma, permitiendo mayor fluidez de circulación de tránsito pesado desde la capital provincial con la ciudad de Malargüe.-

En el año 2019 el ex presidente Ing. Mauricio Macri y el actual gobernador de la provincia, Lic. Alfredo Cornejo inauguraron los 140 km. que unen los departamentos de San Carlos con Malargüe.-

Que en la actualidad es transitada por miles de turistas como también por mendocinos, generando conectividad productiva y turística en la provincia, ya que acorta las distancias beneficiando la economía de la zona sur con el Valle de Uco.-

Las características geográficas de donde se encuentra emplazada la ruta hacen que sea en invierno sufra nevadas y en verano sea castigada por tormentas de piedra y granizo, provocando cortes imprevistos de circulación.-

Asimismo por dicha ruta se accede a la Laguna del Diamante, a la Represa Agua del Toro y Volcán Maipo.-

El tramo de dicha ruta en más de 100 km. no posee ningún tipo de conectividad de telefonía celular, afectando la seguridad de quienes a diario recorren su traza, ante la posibilidad de sufrir algún tipo de accidente.-

El tramo de ruta pasa a escasos kilómetros del Cerro Diamante (2.354 m.s.n.m) en donde se encuentran ubicadas repetidoras de VHF del Radio Club de San Carlos como de San Rafael, como así también repetidoras de Canal 7 y Canal 9 de Mendoza, por lo que ahí pueden instalarse antenas de telefonía celular.-

Brindar cobertura de telefonía celular con tecnología 2G, 3G y 4G de modo que pueda ser usado por quienes circulan por dicho tramo como así también por los puesteros que viven en la zona es dotarlos de un derecho esencial en la actualidad en que vivimos.-

Que es misión del ENACON promover la plena inclusión digital, facilitando a toda la población el acceso a las oportunidades que brindan las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, generando un mayor balance y competencia entre los distintos actores del mercado, agilizando su desarrollo, resguardando la debida defensa de los usuarios y fomentando la prestación de servicios con

altos estándares de calidad, en el contexto de un regulador activo que refuerce el marco normativo e institucional, garantizando que la pluralidad de voces y los beneficios de la sociedad de la información estén disponibles para todos los que habitan el territorio nacional, en especial a los que viven en zonas rurales, extremas y de bajos ingresos.-

Mendoza, 30 de enero del 2024

Jimena Cogo  
Gustavo Cairo  
Edgardo Civit Evans  
Jorge Difonso  
Rolando Scanio

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), arbitre las medidas necesarias para establecer la conectividad de telefonía celular en el tramo de la Ruta Nacional N° 40 en el trayecto que une las localidades de Pareditas (San Carlos) con El Sosneado (San Rafael), provincia de Mendoza.

Art.2° - Anexar los fundamentos que le dieron origen.

Art.3° - De forma.-

Mendoza, 30 de enero del 2024

Jimena Cogo  
Gustavo Cairo  
Edgardo Civit Evans  
Jorge Difonso  
Rolando Scanio

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

33  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 84378)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entendiendo el Estado de Emergencia Sanitaria por Encefalomiелitis Equina en todo el territorio de la República Argentina declarada por la resolución N° 1219/2023 del 28 de noviembre de 2023. Es necesario que el estado provincial colabore con el cumplimiento de la Resolución N° 115/2024 que exige la obligatoriedad de la vacuna contra la Encefalomiелitis Equina. Como también el saneamiento ambiental para evitar la proliferación de mosquitos en las zonas afectadas.

El virus de Encefalomiелitis Equina Venezolana (EEV), Encefalomiелitis Equina Este (EEE) y Encefalomiелitis Equina Oeste (EEO), pertenecen a la familia Togoviridae género Alphavirus que es de la misma familia que el Dengue, el Zika, el Chikungunya y la Fiebre Amarilla. Se transmite a través del mosquito que cumple el rol de vector entre las aves de corral y los equinos y humanos. El periodo de incubación, es decir desde la infección hasta la presentación de síntomas, es de 5 a 14 días.

En la Argentina reapareció con una presentación epidémica luego de TREINTA Y CINCO (35) años sin reportes. Hasta el momento se ha confirmado 1419 brotes positivos en equinos, la tasa de letalidad (el porcentaje de equinos muertos sobre los que se enferman) puede llegar al 90 por ciento para EEE y entre 20 a 30 por ciento para EEO, el resto puede convalecer y quedar con secuelas en algunos casos. En el caso de la EEV, la tasa de letalidad es muy variable, del 40 al 90 por ciento. También pueden quedar secuelas en los equinos que convalecen. Aunque esta última no se ha registrado en el territorio nacional.

Según el Ministerio de Salud de la Nación los casos de Encefalomiелitis en humanos van en aumento, hasta el 30 de enero del 2024 han habido 41 casos detectados y 7 fallecidos. En la provincia de Mendoza hubo 3 casos positivos.

Considerando el Art 41 de la Constitución Nacional que expresa “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley”.

La Ley de Policía Sanitaria Animal N° 3.959 que prevé la defensa de los ganados en el territorio de la República Argentina contra la invasión de enfermedades contagiosas exóticas.

La Ley 27.233 que declara de interés nacional la sanidad de los animales, así como la prevención, el control y la erradicación de las enfermedades que afecten la producción agropecuaria nacional y la fauna, la calidad de las materias primas producto de las actividades ganaderas, y el comercio nacional e internacional de dichos productos y subproductos, entre otros.

La Ley 8.912 de la Provincia de Mendoza en su art. 2 establece como obligación denunciar, en todo el territorio de la Provincia, los casos de Enfermedades Zoonóticas tanto de animales domésticos y no domésticos, conforme se determine en la reglamentación de la presente Ley. Asimismo deberán denunciarse los portadores de gérmenes de enfermedades transmisibles, cuando se hubieren identificado como tales.

Vemos necesario que la provincia debe arbitrar las medidas oportunas con SENASA, policía sanitaria animal y organismos competentes para combatir el brote de Encefalomiелitis Equina que aqueja la provincia y así velar por el bienestar de los mendocinos y mendocinas.

Por lo expuesto proponemos a nuestros colegas que nos acompañen.

Mendoza, 2 de febrero de 2024

Stella Maris Huczak  
Laura Balsells Miró  
Jorge Andrés Difonso

Artículo 1º - Expresar el deseo de que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas correspondientes en colaboración con los organismos nacionales para combatir el brote zoonótico de Encefalomiелitis Equina en todo el territorio provincial.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo brinde información sobre la Encefalomiелitis Equina a los mendocinos que radican en zonas rurales para la prevención de dicha enfermedad.

Art.3º - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2024

Stella Maris Huczak  
Laura Balsells Miró  
Jorge Andrés Difonso

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

34  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
EXPT. 84380

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el proyecto de declaración que tiene como finalidad dar a conocer distintas demandas requeridas por productores ganaderos del Sur mendocino, y poner a disposición la

solicitud por la cual se insta a llevar a cabo las gestiones correspondientes al mantenimiento/reposición de distintos equipos fotovoltaicos que oportunamente fueron provistos por el Gobierno de Mendoza.

Este pedido fue elevado por el Clúster Ganadero Bobino de Mendoza en el año 2020, contando con un relevamiento de la zona con el fin de verificar el estado de funcionamiento de las instalaciones fotovoltaicas y sus distintos componentes. La situación es crítica, pues muchos de los equipos instalados hace más de dos décadas (por el Gobierno de Mendoza) han dejado de funcionar, y no se han realizado los mantenimientos correspondientes, llevando a que muchos de los productores se hallen sin ningún tipo de energía al día de hoy. Debido a esto, los productores han tenido que cubrir la necesidad de iluminación y cocina mediante candiles o lámparas de combustibles, lo que predispone a incendios y situaciones de riesgo en un medioambiente suficientemente hostil.

Los puestos relevados son establecimientos dedicados a la ganadería, donde pequeños productores llevan a cabo sus actividades tradicionales a pesar de la falta de servicios eléctricos o caminos adecuados. Es fundamental que el Estado pueda brindar soluciones a estas demandas, buscando evitar el desarraigo de pobladores históricos del secano mendocino. Con este fin, el Clúster Ganadero Bobino ha tomado cartas en el asunto: manteniendo contacto con los productores, y disponiéndose a facilitar la logística y la movilidad para efectuar el traslado de materiales y la mano de obra.

Acompaña a este proyecto un anexo contenido por el relevamiento realizado por el Clúster Ganadero Bobino entre 2019 y 2020, como así también los mapas que demarcan el recorrido realizado, y la carta que oportunamente fue elevada a la Secretaría de Servicios Públicos en el año 2020. Estos documentos favorecen un mejor entendimiento de la situación específica, contando también con un presupuesto de materiales requeridos (que deberá ser actualizado) para facilitar las gestiones necesarias.

Que por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.-

Mendoza, 2 de febrero de 2024

José Vilches

Artículo 1° - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial, en conjunto a la Subsecretario de Agricultura y Ganadería del Gobierno de Mendoza, gestione el mantenimiento o reposición de materiales de distintos equipos fotovoltaicos requeridos por productores ganaderos ubicados en diversos parajes del Sur mendocino.

Art 2° - Queda anexo a esta declaración el relevamiento realizado por el Clúster Ganadero Bovino, como así también los mapas utilizados y la carta elevada oportunamente, con el fin de facilitar las gestiones necesarias.

Art 3° - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2024

José Vilches

(El anexo se encuentra en el Expte. Original)

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

35  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84382)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, expresar el agrado por el avance del Ministerio Público Fiscal en materia ambiental y de derecho animal al crear, la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, delitos contra los animales y delitos no especializados. Resolución N°10/2024.

La importancia de la creación de dicha Unidad Fiscal, reside en la la conveniencia, que el Ministerio Público Fiscal, esté dotado de un ámbito de competencias amplio o abarcativo en materia ambiental, no sólo de funciones de investigación penal, sino también de atribuciones en el ámbito de la actuación civil, contencioso administrativo, en procesos de garantía constitucional y especialmente en la defensa jurisdiccional del ambiente como bien colectivo, mediante acciones de cese, prevención y recomposición del daño ambiental colectivo.

Ese acuerdo acerca del alcance de la intervención del Ministerio Público Fiscal, atribuyendo un ámbito de competencia lo suficientemente amplio, no solamente en la investigación y persecución del delito penal ambiental y animal, sino también en acciones de amparo y otros procesos de protección ambiental de carácter preventivo o en procedimientos anticipatorios de defensa del medio ambiente, supone una legitimación y competencia en defensa del orden público ambiental y de los intereses de la sociedad en la tutela del medio ambiente . Esos poderes entonces, suponen no sólo su actuación obligatoria como fiscal de la ley, sino especialmente la capacidad para promover la acción o intervenir en el proceso como parte, incluyendo su actuación ante el desistimiento infundado o abandono de la acción colectiva.

En consecuencia, la legitimación del Ministerio Público Fiscal para accionar y su capacidad procesal para actuar para la defensa de derechos difusos y colectivos relativos a ese bien (ambiente y animal) que es de naturaleza colectiva, reside en el carácter indisponible de la tutela del ambiente y su carácter irrenunciable, para cuya defensa sólo se concede una legitimación extraordinaria para reforzar su protección. Por ello, –sea como derecho personalísimo o derecho de carácter social, la tutela del ambiente compromete el interés general en su dimensión social.

La legitimación para accionar y capacidad procesal del Ministerio Público Fiscal, para actuar para la defensa de derechos difusos y colectivos, está orientado a garantizar la verdad jurídica objetiva en el marco de las amplias facultades judiciales, para disponer de todas las medidas necesarias para ordenar, conducir o probar los hechos dañinos en el proceso ambiental. Este derecho transita por el derecho público y por el derecho privado, correspondiendo destacar que la problemática ambiental reconoce esencialmente un contenido social.

Consideramos que la creación de la Fiscalía antes mencionada, permitirá alcanzar una mayor eficacia y eficiencia en la investigación de aquellos delitos que puedan afectar el Medio Ambiente en sentido amplio y lograr una protección integral de los animales.

Mendoza, 2 de febrero de 2024

Emmanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

Artículo 1º - Expresar el agrado por el avance del Ministerio Público Fiscal en materia ambiental y derecho animal, al crear la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, delitos contra los animales y delitos no especializados. Resolución N° 10/2024.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2024

Emmanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

36  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 84385)

FUNDAMENTOS



H. Cámara:

Considerando que, durante las recientes olas de calor, nuestra provincia ha experimentado un alarmante aumento en el número de fatalidades por ahogamiento en ríos, lagunas, zanjones, y cauces de riego; y reconociendo la necesidad urgente de implementar medidas preventivas efectivas para proteger a nuestra población, especialmente a los más vulnerables como son los niños y adolescentes.

La prevención de ahogamientos en nuestra provincia durante olas de calor es una responsabilidad compartida que requiere acción inmediata. A través de la implementación de políticas integrales de educación, vigilancia, regulación, y mejora de la infraestructura, podemos trabajar juntos para proteger a nuestra comunidad de futuras tragedias. Este proyecto de declaración busca ser un primer paso hacia ese objetivo, instando al gobierno provincial a reconocer la gravedad de esta problemática y a comprometerse con soluciones efectivas y sostenibles.

El agua, fuente de vida y centro de recreación, se convierte durante las olas de calor en un atractivo casi irresistible para muchas personas buscando alivio de las altas temperaturas. Sin embargo, este alivio momentáneo puede tener consecuencias fatales si no se toman las precauciones necesarias. En nuestra provincia, hemos sido testigos de un incremento alarmante en el número de fatalidades por ahogamiento en diversos cuerpos de agua, incluyendo ríos, lagunas, zanjones, y cauces de riego. Esta tendencia no solo es una tragedia para las familias afectadas, sino que también es un llamado de atención sobre la necesidad urgente de abordar este problema de manera proactiva.

La naturaleza impredecible de los cuerpos de agua y la variabilidad de las habilidades de natación entre la población general, especialmente en niños y adolescentes, exponen a nuestra comunidad a riesgos significativos. Además, la falta de supervisión adecuada en muchas de estas áreas incrementa el peligro. Sin embargo, estos incidentes son, en su gran mayoría, prevenibles a través de la educación, la vigilancia adecuada, y la implementación de políticas de seguridad efectivas.

Las olas de calor, exacerbadas por el cambio climático, se están volviendo más frecuentes y severas, lo que subraya la importancia de actuar ahora para prevenir futuras tragedias. La educación y la concientización son fundamentales; muchas personas no son conscientes de los riesgos asociados con los cuerpos de agua, especialmente aquellos que pueden parecer tranquilos pero esconden corrientes fuertes, variaciones de profundidad repentinas, o agua contaminada que puede causar enfermedades.

La asignación de recursos para la vigilancia en zonas de alto riesgo, la creación de áreas de baño seguras, y la educación en habilidades de natación y primeros auxilios son medidas esenciales que pueden salvar vidas. Estas acciones, sin embargo, requieren el compromiso y la colaboración de múltiples actores, incluidos los gobiernos locales y provinciales, las comunidades, y las organizaciones de la sociedad civil.

La regulación y el control son igualmente críticos. La legislación existente sobre el uso seguro de cuerpos de agua debe ser evaluada y reforzada donde sea necesario. Esto puede incluir restricciones temporales al acceso a ciertas áreas durante olas de calor extremas o cuando las condiciones son particularmente peligrosas. Bañarse en cauces de riego está prohibido y existen legislaciones en Mendoza que lo penan. La Ley 8784 sanciona el uso indebido y pena con trabajo comunitario a quienes se bañen en canales de riego, represas, diques derivadores y cualquier obra hidráulica de la Provincia.

Mendoza cuenta con 38 diques y más de 12 mil km de canales, muchos de ellos en propiedades privadas, por lo que se hace necesario que la ciudadanía en general tome conciencia de los riesgos que implica bañarse en los cauces, ya que en la mayoría de los casos es imposible contar con la ayuda y auxilio inmediato.

Está prohibido bañarse en los espejos de agua y cauces que no se encuentren habilitados para tal fin, como los embalses y diques Potrerillos, Cipolletti, Agua del Toro, El Tigre y Valle Grande.

Finalmente, la mejora de la infraestructura y la señalización en áreas propensas a ser utilizadas para el baño puede guiar al público hacia áreas seguras mientras advierte sobre los peligros en zonas de alto riesgo. Estas medidas, aunque pueden requerir inversiones significativas, son fundamentales para garantizar la seguridad a largo plazo de nuestra población.

La implementación de estas medidas no solo contribuirá a prevenir los ahogamientos durante las olas de calor, sino que también promoverá una cultura de prevención y seguridad acuática entre nuestra población. Es imperativo que actuemos con urgencia para evitar más pérdidas de vidas en nuestra provincia.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares

Mendoza, 2 de febrero de 2022

Laura Balsells Miro  
Stella Maris Huczak  
Cintia Gomez  
Jimena Cogo  
Jorge Difonso

Artículo 1º - Vería con urgencia que el Ejecutivo provincial arbitre los medios necesarios para desarrollar diferentes medidas con el fin de evitar pérdidas de vida en espejos de agua, las que se intensifican durante las olas de calor .

a. Campañas de Concientización:

Desarrollar e implementar campañas de educación y concientización sobre los peligros de bañarse en cuerpos de agua no vigilados, especialmente dirigidas a niños y jóvenes, incluyendo información sobre cómo reconocer situaciones de riesgo y cómo actuar en caso de emergencia.

b. Vigilancia y Seguridad:

Incrementar la vigilancia en zonas conocidas por ser utilizadas frecuentemente por la población para refrescarse, mediante la asignación de guardavidas en horarios y lugares estratégicos.

Establecer zonas de baño seguras, claramente delimitadas y monitoreadas durante los periodos de mayor riesgo.

c. Educación en habilidades Primeros Auxilios:

Promover y facilitar el acceso a cursos de primeros auxilios, como medida preventiva fundamental para reducir riesgos de muerte.

d. Regulación y Control:

Evaluar y, de ser necesario, reforzar la legislación actual respecto al uso seguro de cuerpos de agua, incluyendo la posibilidad de restringir el acceso a áreas de alto riesgo durante olas de calor.

e. Infraestructura y Señalización:

Mejorar la infraestructura y señalización en áreas propensas a ser utilizadas por bañistas, destacando zonas seguras para baño y áreas de peligro.

f. Implementación y Seguimiento:

Monitoreo y evaluación de las medidas propuestas, asegurando una acción coordinada y efectiva.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 2 de febrero de 2022

Laura Balsells Miro  
Stella Maris Huczak  
Cintia Gomez  
Jimena Cogo  
Jorge Difonso

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

37  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 84388)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto Expresar, el deseo de que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, realice las medidas y gestiones necesarias para que recuperar el servicio de atención al público de la oficina de ANSES, que fue dado de baja en el departamento de La Paz en perjuicio de sus habitantes.

Tomando en cuenta los últimos acontecimientos a nivel despidos de personal de organismos nacionales, lo cual afectó en forma directa a la oficina de ANSES, del departamento de La Paz, siendo que tenía una dotación de personal de dos (2) miembros, y considerando también que el costo de alquiler del edificio siempre fue absorbido por el Municipio, con un contrato vigente por tres años, no

ocasionándole al ANSES una derogación mensual. Dada la distancia en kilómetros a la ciudad de San Martín, 100 km., siendo este departamento el más cercano con oficinas para la atención de los jubilados y pensionados, o en su defecto 150 km para llegar a la Ciudad de Mendoza, el costo tanto de movilidad propia como de transporte público,(\$ 1860 el viaje de La Paz a Ciudad ida únicamente), siendo este último con frecuencias distanciadas, como también el importe que significa si la movilidad es en un vehículo particular, dado que el recorrido mínimo es de aproximadamente 200 km entre el viaje de ida como el de vuelta, y en aquellos casos que dichos usuarios tengan apoderados, la pérdida del día laboral, ocasiona un gasto por demás innecesario.

Por lo anteriormente expuesto, es importante que el poder Ejecutivo Provincial realice las diligencias con el Ejecutivo Nacional para que revierta la medida tomada, en lo que respecta al cese de funciones de estos dos empleados, reincorporándolos a los mismos, dado que poseen un amplio conocimiento de la situación particular de cada caso, el acabado manejo de la página oficial, tomando en cuenta que cuando no existía esta oficina, hace cuatro (4) años, el actual Intendente Municipal les puso a disposición un lugar con todos los servicios, incluido internet, realizando la reapertura de dicha oficina para el beneplácito de los lugareños.

Por todo lo aquí expuesto pido a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto.

Mendoza, 2 de febrero de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, agote las instancias ante la Nación, para recuperar el servicio de atención al público de la oficina de ANSES en el departamento de La Paz, que fue dado de baja y que perjudica directamente a todos sus habitantes.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2024

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

38

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE.84389)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, tiene por objeto manifestar nuestro rechazo, repudio absoluto y preocupación por la detención ilegal e ilegítima de dirigentes sociales y políticos que se encontraban ejerciendo el derecho constitucional de peticionar en el marco del rechazo a la sanción de la Ley Ómnibus que se encuentra en tratamiento en el congreso de la Nación.

El día miércoles en la provincia de Mendoza y en numerosas ciudades de nuestro país, se llevaron adelante manifestaciones, en donde diferentes actores sociales expresaban su rechazo y descontento ante la aprobación de la media sanción del proyecto de ley denominado: "Ley de bases y puntos de partidas para la libertad de los argentinos", que fue remitido al congreso de la nación por el presidente Javier Milei.

Las detenciones ilegales e ilegítimas se dan aplicando la figura de la "reiterancia", que no existe en el código penal pero si en el protocolo "antipiquetes" diseñado por la Ministra de Seguridad de Nación Patricia Bullrich, utilizando esta práctica como una herramienta de amedrentamiento y persecución de los dirigentes sociales y políticos de nuestra provincia.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 2 de Febrero 2024

Roxana Escudero, German Gomez, Veronica Valverde, Gustavo Perret, Valentina Morán, Juan Pablo Gulino, Natalia Vicencio, Julio Villafañe, Gabriela Lizana, Jose Luis Ramon.

Artículo 1° - Manifiestar nuestro rechazo, repudio absoluto y preocupación por la detención ilegal e ilegítima de dirigentes sociales y políticos que se encontraban ejerciendo de manera pacífica el derecho constitucional de peticionar en el marco del rechazo a la sanción de la Ley Ómnibus que se encuentra en tratamiento en el congreso de la Nación.-

Art. 2° - Dé Forma.

Mendoza, 2 de Febrero 2024

Roxana Escudero, German Gomez, Veronica Valverde, Gustavo Perret, Valentina Morán, Juan Pablo Gulino, Natalia Vicencio, Julio Villafañe, Gabriela Lizana, Jose Luis Ramon.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DERECHOS, GARANTÍAS, CONSTITUCIONALES Y PODERES.

39  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE.84392)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifiestar el más enérgico repudio y preocupación a la represión realizada por las fuerzas de seguridad en las inmediaciones del Congreso de la Nación durante la segunda jornada de debate de la Ley Ómnibus.

La segunda jornada de tratamiento legislativo de la Ley Ómnibus llevaba a cabo en la cámara baja del palacio legislativo de la Nación se vió marcada por la desmesura de la represión indiscriminada de las fuerzas de seguridad.

En redes y medios masivos de comunicación evidenciaron como agentes de prefectura, gendarmería y policía federal avanzaron contra los manifestantes y periodistas que se encontraban en el lugar disparando balas de goma, gases lacrimógenos y palos.

La represión continuó a lo largo de todo el día, violando preceptos constitucionales como es el Art. 14 bis y protocolos internos de seguridad atacando de manera desmedida y sin motivo a las movilizaciones de personas que se encontraban de manera pacífica en la plaza como así también en las veredas del Congreso.

Producto de este operativo de escala, se vieron decenas de heridos y 6 detenidos por resistencia a la autoridad. El delito de "Resistencia a la autoridad" permite amplios márgenes de arbitrariedad a las fuerzas de seguridad, en este caso con la clara intención de criminalizar la protesta social y alerta sobre uno de los puntos más cuestionados de las reformas que se proponen en la Ley Ómnibus que es el aumento de la pena por este delito.

Además de las detenciones arbitrarias, durante el despliegue represivo los efectivos policiales usaron una nueva variante del gas pimienta que ocasionó lesiones a cerca de 150 personas, entre ellas mujeres y personas mayores, que fueron atendidas con quemaduras y problemas respiratorios en la Posta sanitaria que montaron en la zona trabajadores y trabajadoras de la salud.

Mendoza, 2 de febrero de 2024.

Morán Valentina, Germán Gómez, Natalia Vicencio, Roxana Nilda Escudero, Juan Pablo Gulino, José Luis Ramón, Gustavo Perret, Verónica Valverde, Julio Villafañe, Gabriela Lizana

Artículo 1° - Expresar el más enérgico repudio y preocupación a la represión realizada por las fuerzas de seguridad en las inmediaciones del Congreso de la Nación durante la segunda jornada de debate de la Ley Ómnibus.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2024.

Morán Valentina, Germán Gómez, Natalia Vicencio, Roxana Nilda Escudero, Juan Pablo Gulino, José Luis Ramón, Gustavo Perret, Verónica Valverde, Julio Villafañe, Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

### III ORDEN DEL DÍA:

#### A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 84045 (EX-2023-00020399- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-10-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, modificando el inciso a.2 del Art. 6º de la Ley 9070 – Acceso a la información pública-. (LAC)
2. Expte. 83392 (EX-2023-00012385- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-7-23 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Reche y Gómez y de la diputada Valdez, modificando el Decreto Ley 3485/63 - Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza. (LAC)
3. Expte. 83997 (EX-2023-00019827- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-10-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Rodríguez, modificando el artículo 7 de la Ley Nº 6396 – Fijando coparticipaciones de las Municipalidades en los recursos provenientes de Jurisdicción Nacional y Provincial por la Provincia. (HPAT-LAC)
4. Expte. 84083 (EX-2023-00020879- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la Llano, solicitando al Subsecretario de Comunicación Social, Prensa y Protocolo informe sobre puntos referidos al gasto en publicidad oficial. (HPAT)
5. Expte. 74150 del 24-04-18 (H.S. 68669 – 17-04-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional Nº 26.657 –Salud Mental-. (LAC-HPAT)
6. Expte. 84113 (EX-2023-00021145- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-10-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, reconociendo a la Policía de Mendoza, brigadistas del Plan provincial del Manejo del Fuego, del cuartel central de Bomberos de Godoy Cruz, Las Heras, Luján y todos aquellos que colaboraron, por su labor en la erradicación y control del incendio del Cerro Arco desde el día 28 de octubre hasta el día 30 de octubre del 2023. (ARH)
7. Expte. 80232 (EX-2021-00012648- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-7-21 (H.S. 75947 – 29-06-21) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 27.629 “*Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina*”.
8. Expte. 81630 (EX-2022-00010173- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-6-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial continúe con la suspensión de multas y exigibilidad de la Revisión Técnica Obligatoria en todo el territorio de Mendoza. (LAC)
9. Expte. 84317 (EX-2023-00024353- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-12-23 (Nota 81-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 2840 del 06-12-23, por el que se adjudica la Licitación para la Concesión del Servicio Público de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los residuos patogénicos y farmacéuticos y el contrato de concesión a la Empresa Tecnologías y Servicios Ambientales S.A. (HPAT)
10. Expte. 83883 (EX-2023-00018314- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-9-23 (H.S. 77625 – 19-09-23) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, incorporando los artículos 1 bis y 8 bis a la Ley Nº 9287- Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer. (SP- LAC)

#### B) DESPACHOS:

Nº 88 Expte. 83730 (EX-2023-00016488- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – De la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, declarando de interés el

documental "Gigantes como el Aconcagua", realizado por Gustavo Vitale, en el marco del Día Internacional de las Mujeres Indígenas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 89 Expte. 77896 (EX-2020-00002021- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los diputados Márquez, Perviú, Aparicio y Ceschín, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial declare la protección frente a la erradicación de los olivos en el territorio de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 90 Expte. 77801 (EX-2020-00001050- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Aparicio, Márquez, Ceschín y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, creando el fondo único de sostén alimentario para productores frutihortícolas de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 91 Expte 78753 (EX-2020-00012058- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Aparicio, Perviú, Ceschin y Márquez y de las diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, declarando como patrimonio cultural inmaterial de la provincia de Mendoza a la Trashumancia, a través de la Dirección de Patrimonio de la provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 92 Expte. 78837 (EX-2020-00013072- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Ruiz, promoviendo el desarrollo de la Economía Colaborativa del Intercambio y/o de Plataformas Digitales de Intermediación (PDI).

EN CONSIDERACIÓN

Nº 93 Expte. 80034 (EX-2021-00010063- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Mosso, creando la "*Mesa Provincial de Conectividad de Mendoza*", en la órbita del Ministerio de Economía y Energía, con el objeto de generar un ámbito institucional público-privado de trabajo conjunto entre gobierno provincial, municipios y prestadores, para lograr acuerdos y decisiones conjuntas en beneficio del desarrollo de la conectividad en las distintas zonas de la provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 94 Expte. 82897 (EX-2023-00004873- -HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado 83280 (EX-2023-00011010- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán y del Diputado Gómez G., respectivamente, solicitando a la Dirección de Alimentación Escolar dependiente de la Dirección General de Escuelas informe a esta Honorable Cámara de Diputados diversos puntos relacionados al servicio de meriendas escolares.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 95 Expte. 78296 (EX-2020-00006943- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta y de los diputados Perviú, Aparicio, Ceschín y Márquez, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe a esta Honorable Cámara varios puntos referidos a las Escuelas Nº 4-037 "Homero Manzi" (Las Heras), Nº 4-029 "Gral. San Martín" (Las Heras) y Nº 4-026 "Juan Bautista Alberdi" (Lavalle).

EN CONSIDERACIÓN

Nº 96 Expte. 79706 (EX-2021-00006327- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Rodríguez Mailé, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos referidos a

cierres de secciones y aulas ADEP (Aprendizaje de Experiencias Protegidas) en distintas zonas de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 97 Expte. 79625 (EX-2021-00005008- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Expediente Nº 79.625-EE-5008, mediante el cual “La señora María Paula García Reina Nacional de la Vendimia 2007 solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías de la Cámara de Diputados para convocar al debate por la ordenanza aprobada para la eliminación de la Reina del departamento de Guaymallén”

EN CONSIDERACIÓN

Nº 98 Expte. 79461 (EX-2021-00002980- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos del Diputado González, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre el servicio de transporte escolar de la Escuela Nº 4-161 José Miguel Graneros y de las demás Escuelas del Departamento de Lavalle.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 99 Expte. 61496 (EX-2023-00013380- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Turismo y Deportes girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vinci, denominando a los sectores del Estadio Provincial “Malvinas Argentinas” con los nombres de mendocinos caídos en combate durante el conflicto bélico de 1982.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 100 Expte. 65926 de la Comisión de Turismo y Deportes girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Riesco, estableciendo la ley integral de gestión de seguridad deportiva en todas sus partes, será de aplicación a todas las instituciones deportivas y/o asociaciones que desarrollen espectáculos deportivos en forma organizada.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 101 Expte. 74675 de la Comisión de Turismo y Deportes girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Paponet, creando el Programa Provincial de Incentivo al Deporte Social.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 102 Expte. 75271 de la Comisión de Turismo y Deportes girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Martínez A. y Priore, creando el Programa Turístico “Mendoza a tu alcance”, que será ejecutado por el Ente Mendoza Turismo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 103 Expte. 76365 de la Comisión de Turismo y Deportes girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Casado y del diputado Priore, estableciendo el fomento y promoción de la práctica organizada, aficionada o profesional, de deportes extremos.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Punto A) Preferencias con despacho de Comisión.

Por Secretaría me informan que no existen preferencias en condiciones de ser tratadas.

Por lo cual continuamos con el punto B) despachos.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

El despacho número 88, el expediente es el 83730, es un despacho de la Comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución con fundamentos del diputado Germán Gómez, declarando de interés el documental “Gigantes como el Aconcagua”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el expediente 83730.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación se dará lectura a los próximos despachos, los que por ser giros al Archivo, se propone su tratamiento en bloque.

En consideración el tratamiento en bloque de los despachos girados al Archivo Legislativo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 89 corresponde al expediente 77896; el despacho 90, corresponde al expediente 77801; el despacho 91 corresponde al expediente 78753; el despacho 92 corresponde al expediente 78837; el despacho 93 corresponde al expediente 80034; el despacho 94 corresponde al expediente 82897; el despacho 95, corresponde al expediente 78296; el despacho 96 corresponde al expediente 79706; el despacho 97 corresponde al expediente 79625; el despacho 98 corresponde al expediente 79461; el despacho 99 corresponde al expediente 61496; el despacho 100 corresponde al expediente 65926; el despacho 101 corresponde al expediente 74675; el despacho 102 corresponde al expediente 75271; el despacho 103 corresponde al expediente 76365.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.36.

-A la hora 11.59, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

En consideración el giro al Archivo de los expedientes contenidos en los despachos enunciados por Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado el giro al Archivo, se dará cumplimiento y se comunicará.

#### IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)



(leyendo):

Expediente 84317, es un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo ratificando el Decreto 2840, por el que se adjudica la licitación para la concesión de los servicios públicos de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos y Farmacéuticos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le voy a solicitar que el punto leído por Secretaría se posponga el tratamiento para la próxima sesión, debido a que en el cuarto intermedio se acordó dar tratamiento en particular a algunos aspectos del mencionado expediente en la Comisión de Hacienda; y por lo tanto, teniendo en cuenta la realidad de la semana próxima, es que vamos a cambiar el día y horario de reunión de la Comisión de Hacienda para el día miércoles a las 9.30 horas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el cambio de día y horario de la Comisión de Hacienda, solamente para el próximo miércoles a la hora 9.30 de la mañana.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

## 2 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Unión Cívica Radical: 84370; 84377, con modificaciones; 84386; 84387; 84393; 84380, con modificaciones; 84394 que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Partido Justicialista: 84356 y sus acumulados, con modificaciones; 84371, con modificaciones; 84372, con modificaciones; 84384 con modificaciones.

Bloque Juntos por la Libertad: 84373, con modificaciones; 84369 y 84378, con modificaciones.

Bloque Renovador Mendoza Línea Nacional: 84388, con modificaciones y sus acumulados.

Bloque Partido Verde: 84382.

Bloque Partido de los Jubilados: 84411, que no cuenta con estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 84394 y 84411.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 6)

-El texto del proyecto contenido en los expedientes 84394 y 84411 es el siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE.84394)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La literatura, en especial la poesía, es una de las expresiones más sublimes y directas del arte.

Nuestra Provincia ha tenido y tiene grandes exponentes de la literatura, poetas excepcionales como Alfredo R. Bufano, Ricardo Tudela, Patricia Rodón o el excelso poeta y compositor Armando Tejada Gómez.

Es necesario resaltar, fomentar y defender estos actores insoslayables de nuestra cultura, tan nuestros y necesarios como otros grandes exponentes que hemos tenido en otras expresiones artísticas propias de nuestro terruño mendocino.

Hay un evento que se realizará en el departamento San Martín y que tiene que ver con esto, con el fomento de nuestra poesía, la muestra “La Vendimia es Mujer”.

La muestra en cuestión es de los poemas de la autora Marcela Muñoz Pan, estos serán exhibidos en gigantografías, acompañados de la recitación de los mismos por intérpretes del medio.

Dicha muestra se llevará a cabo durante la segunda semana de febrero, en la Sala “Bicentenario” del Museo Las Bovedas del departamento de San Martín y contará con la actuación de mujeres intérpretes, quienes recitarán, como se dijo, los poemas de la autora Marcela Muñoz Pan.

Es importante destacar que este evento fomenta la cultura y la literatura local, teniendo en cuenta también que fusiona dichas expresiones, resaltando el talento y el arte de nuestras mujeres mendocinas, con el tiempo de Vendimia.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 5 de febrero de 2024.

Gisela Valdez

Artículo 1º - Declarar de Interés Legislativo la muestra de poesía “La Vendimia es Mujer”, donde se expondrán e interpretarán poemas de la poetiza Marcela Muñoz Pan, que se realizará en el departamento San Martín, durante el mes de febrero, en la “Sala Bicentenario” del “Museo Las Bóvedas”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de febrero de 2024.

Gisela Valdez

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 84411)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene como objeto principal solidarizarse con la situación acuciante que está viviendo nuestro vecino país de Chile como consecuencia de los incendios forestales que lo agobian.

Según lo informado por diversos medios de difusión, los incendios forestales que están arrasando con parte de la Región de Valparaíso y Viña del Mar han producido el deceso de 122 muertos al día de la fecha, estimando según fuentes oficiales que dicho número de víctimas podría continuar creciendo.

El Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred) informó que, las regiones de Valparaíso, O’Higgins, Maule, La Araucaria y los Lagos se encuentran en alerta roja, en tanto que la Región Metropolitana, Maule y del Biobío sería en alerta amarilla.

Por su parte el presidente Gabriel Boric ha declarado que ésta sería la mayor tragedia sufrida por su país luego del terremoto de 2010, por lo que procedió a decretar duelo nacional por dos días a partir de este lunes 05 de febrero manifestando: “...Chile entero sufre y llora a nuestros muertos...”

Los incendios forestales ya han afectado aproximadamente unas 40 mil hectáreas, arrasando con diversas poblaciones de las Regiones descriptas.

Que tal lamentable situación nos aboca en la tarea de acompañar a nuestro vecino que está luchando incansablemente contra tremendo flagelo.

Es dable destacar que nuestra Nación, se ha caracterizado por ser muy solidaria ante los avatares que pudieren sufrir otros países, por lo que este es otro de esos tristes y desbastadores episodios en los que la solidaridad debe primar por sobre todo.

Por los motivos expuestos, es que presentamos el presente proyecto de declaración, solicitando se le conceda pronto tratamiento y aprobación, con el objeto de remitirlo a la Embajada Argentina dispuesta en Chile.

Mendoza, de 5 de febrero de 2024

Edgardo Civit Evans

Artículo 1° - Esta Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza se solidariza con la grave situación que acosa a nuestro vecino país de Chile como consecuencia de los incendios forestales producidos y se pone a disposición de sus autoridades para lo que estimen corresponder.”

Art. 2° - Remítase la presente Declaración a la Embajada de Argentina en el país trasandino, a los fines que el Embajador Jorge Faurie exprese al Gobierno de la República de Chile la solidaridad del pueblo de la provincia de Mendoza y de ésta Cámara en particular.

Art 3° - De forma.

Mendoza, de 5 de febrero de 2024

Edgardo Civit Evans

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 84370; 84377, con modificaciones; 84386; 84387; 84393; 84380, con modificaciones; 84394. 84356 y sus acumulados, con modificaciones; 84371, con modificaciones; 84372, con modificaciones; 84384 con modificaciones.

84373, con modificaciones; 84369 y 84378, con modificaciones.

84388, con modificaciones y sus acumulados; 84382; 84411.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7 al N° 23 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (PJUB-LUM) – Señor presidente: gracias Honorable Cámara, es para solicitar el estado parlamentario de la nota 19227 del año pasado, que han presentado una asociación de jubilados de docentes; se llama Asociación y Mutuales de Educadores Provinciales; planteando una serie de temas, como es el DNU (Decreto de Necesidad y Urgencia 70) etcétera...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si me permite, diputado, disculpe que interrumpa, vamos a dar por concluido el período de los sobre tablas. Y abrimos ahora el período de preferencias que es donde viene el pedido de toma de estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Preferencias.

- Corresponde a los diputados y diputadas de los distintos bloques hacer uso de la palabra.

- Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (PJUB-LUM) – Señor presidente: es para solicitar la aprobación de un proyecto de declaración con fundamentos de varios legisladores, expresando la solidaridad de esta Cámara y del pueblo de Mendoza, frente a la grave situación que afecta a Chile, con el incendio de aproximadamente de 40 mil hectáreas y cerca de 120 muertos, a lo que hay que sumar la muerte de un ex presidente de la nación, creo que es muy importante que el pueblo de Mendoza, a través de esta Cámara, dado que muchos de

nosotros hemos viajado y hemos pasado por esta zona que une precisamente, Reñaca con Valparaíso, y esta arboleda ha quedado prácticamente destruída, lo que ha motivado una declaración de duelo por parte del Gobierno de Chile y por otra parte, ha sido expresado como uno de los grandes, después del terremoto del 2001, de los grandes desastres que ha tenido la hermana República de Chile, es por ello que solicito en nombre de los firmantes, la aprobación de esta declaración de solidaridad, con el pueblo de Chile y creo que es muy oportuno hacerlo en el día de hoy, dado que mañana vendrán precisamente, los señores cónsules a una reunión que va haber con los legisladores de Mendoza, integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales.

Así que yo solicito, la aprobación de esta declaración de solidaridad para con el pueblo de Chile y expresándolo de manera muy especial por parte de esta Honorable Cámara.

Es todo señor presidente, gracias.

Solicito el apoyo de los señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Primero con respecto a la resolución de los incendios en el país vecino, ya está aprobada, el expediente 84411.

- Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.12

-A la hora 12.14, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Corresponde ahora, poner en consideración la moción del diputado Civit de la toma de estado parlamentario y el giro a la Comisión de Derechos y Garantías de la nota 19927.

En consideración.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 24)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Giambastiani.

SR. GIAMBASTIANI (PV) – Señor presidente: es para pedir la preferencia de un expediente, el expediente 84330, que es para solicitarle al Ejecutivo Provincial de que se haga una mesa de diálogo con los productores que han sido afectados por las tormentas de granizo que se vivieron en enero y las que todavía están afectando, más que hoy viene el alerta nuevamente para el Valle de Uco, para el Sur.

Hemos visto que, desde el Gobierno, por ejemplo, voy a pedir permiso para leer, habrían alcanzado...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. GIAMBASTIANI (PV) – 4500 hectáreas cultivadas, sólo la tormenta del 11 de enero, que la verdad que hizo un desastre en San Rafael. Tuve la oportunidad justo de estar en Atuel Norte cuando sucedió y fue un desmán, un destrozo lo que sucedió y después se asistió a los productores con bolsas de oxiclورو de cobre, se hizo todo ese show en la página provincial y demás, como que de esa manera solucionábamos los daños del granizo.

Estos daños del granizo no es una cuestión que ha venido a suceder ahora para el 2024, todos los años tienen que padecer la destrucción y la ineficiencia que tiene la lucha antigranizo mediante aviones, cuando no es que faltan pilotos, es porque faltan aviones; cuando no hay bengalas, es porque las bengalas no tienen carga y la verdad que los productores del Sur, al menos los que nos hicieron llegar a nosotros estos pedidos, es que sean escuchados para hacer algún tipo de variante, en este caso por ejemplo, en vez de hacer una inversión millonaria en una empresa que durante 50 años, no logra ser efectiva una lucha antigranizo, por diferentes motivos, como por ejemplo decía el ministro, que las tormentas del Sur son tan graves que no se puede trabajar con los aviones.

Entonces yo me pregunto, ¿para qué tenemos los aviones?, es momento de buscar otra solución, créditos blandos, asistencia que les permita poner malla antigranizo y empezar a combatir los daños del granizo de forma efectiva.

Así que, quería pedir preferencia para ese expediente para poder ser tratado con la urgencia que demanda.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – ¿Me puede repetir el número de expediente y si es preferencia con o sin despacho?

SR. GIAMBASTIANI (PV) – Preferencia con despacho, disculpe presidente, 84330.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.12.

-A la hora 12.18, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

En consideración la moción del diputado Giambastiana, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 84330.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 25)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) – Señor presidente: es para pedir el giro del expediente 83099, que se encuentra en la Comisión de Ambiente a la Comisión de Obras, y que se acumule al expediente 76820, que tiene el mismo sentido, que es de la diputada Andía.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la acumulación del expediente 83099 al expediente 76820.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 26)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro del expediente 83099 de la Comisión de Ambiente a la Comisión de Obras.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 26)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: antes de pedir la preferencia con despacho del expediente, me parece importante, porque ha sido una lucha ciudadana de las organizaciones ambientales, de protección de animales que, inclusive durante muchos años, solicitaron al Ministerio Público Fiscal la creación de una unidad especializada en materia ambiental, derecho animal, porque lógicamente estamos todos en conocimiento de que el maltrato y que los delitos ambientales son cada vez más frecuentes, a veces por negocio y a veces por descuido, mucho más por negocio que por descuido, pero son cada vez más frecuentes.

Acabamos también de tratar un expediente, que presentó el diputado Civit Evans, donde se solidariza justamente con el pueblo de Chile que hemos acompañado, porque entendemos que es importante; pero no podemos obviar que en nuestro país y en el sur de nuestro país estamos perdiendo bosques nativos, que representan justamente patrimonio natural, y sobre todas las cosas representan un patrimonio ambiental extremadamente necesario para garantizar las condiciones ambientales de nuestro país. Justo esto se da también en medio del tratamiento, por suerte caído en materia ambiental, de una ley que plantea un franco retroceso en los derechos ambientales conquistados, sobre todo con la Ley de Tierra, la Ley de Glaciares, y obviamente la Ley de Bosques, que benefician a las multinacionales y a aquellos grandes empresarios del extractivismo local.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - ¿Podemos ir a la moción de preferencia, diputado, por favor?

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Sí, señor presidente.

¿Sabe por qué me parece importante? Porque miles de millones de pesos se pierden por año, por no comprender que invertir en política ambiental es poder promover un modelo económico sustentable.

Entonces, que Mendoza avance en esto, justamente, cuando hace muy pocos meses tuvimos un incendio que también dejó graves daños en el bosque nativo, es elemental.

Y también, obviamente, agradecerles a muchos dirigentes se pusieron a la cabeza de esta lucha; y que hoy día, el procurador, Alejandro Gullé, le ha dado una respuesta como el doctor Alfredo Mallado, que ha sido un gran defensor del derecho de los animales, y uno de los que se pusieron a la cabeza también de solicitar la creación de esta fiscalía.

La preferencia con despacho que vamos a pedir, es justamente del expediente 84300, que es un proyecto que busca conocer cuál es la realidad de los camilleros de los hospitales públicos de nuestra Provincia.

Hemos tomado conocimiento de que muchos de ellos son prestadores de servicio, que están cumpliendo funciones que están por fuera de lo que el Convenio Colectivo de Trabajo les incumbe, y que, lógicamente, están con salarios menores a 200 mil pesos.

Esto a nosotros nos preocupa, porque entendemos que la canasta básica y la línea de pobreza está entre un 100, 120 por ciento por arriba de ese monto, y que hoy hayan trabajadores del sector de la salud, esenciales, y que tienen, justamente, por delante, una tarea que a veces involucra inclusive el triage, previo al ingreso a la guardia; es fundamental que nosotros, como Poder Legislativo, podamos, al menos, expresar esta situación que están viviendo muchos de ellos, en los hospitales públicos, y que los Poder Ejecutivo pueda, de alguna manera, ponerlo en tratamiento y resolverlo, para que no hayan más trabajadores por debajo de la línea de pobreza.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Me había mareado, diputado.

En consideración la preferencia con despacho del expediente 84300.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 25)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Morán.

SRA. MORÁN (PJ) – Señor presidente, voy a ser breve.

Quiero pedir la preferencia con despacho del expediente 81915, que viene con media sanción del Senado, que crea el sistema de puntos seguros de intercambio para transacciones de compraventa hechas por Marketplace. Y quiero pedir el giro de un proyecto que se encuentra en la Comisión de Desarrollo Social, quiero pedir el giro para la Comisión de Género y Diversidad, el expediente es el 78391.

Eso es todo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 81915.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 25)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro del expediente 78391 a la Comisión de Género y Diversidad.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gulino.

SR. GULINO (PJ) – Señor presidente: es para pedir la acumulación de un expediente que tiene media sanción del Senado, es el expediente 83883, que es la Ley Nacional 27674, que crea el Régimen de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer.

Quisiera pedir el acumulado de un expediente mío que hay en esta Cámara, una Comisión, que es el 81700, que también tiene un acumulado previo, que era de la diputada Garnica, 81721, que se agreguen a esa media sanción.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la acumulación de los expedientes 81700 y su acumulado al 83883.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: solicito que tome estado parlamentario y preferencia con despacho de los siguientes expedientes.

El 84407, que ratifica el decreto 2780, de fecha del 30 de noviembre del 2023, mediante el cual se acepta, a título de donación con cargo, a la Provincia de Mendoza, para ser afectado a la prestación del servicio por parte de AYSAM (Aguas y Saneamientos Mendoza).

Y el 84408, que ratifica el decreto 3094, con fecha del 14 de diciembre del 23; mediante el cual se instruye a Escribanía General de Gobierno, a constituir, mediante escritura pública, derecho real de servidumbre a favor del inmueble que se encuentra enclavado, y cuyo titular dominial es la empresa Sustenta Desarrollo, Sociedad Anónima, este último con carácter de fundodominante.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 84407 y 84408.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 29)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho de los expedientes 84407 y 84408.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 29)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (JPL-LUM) – Gracias, señor presidente.

- Para ver, si quedó constancia de mi voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si, por Secretaría se tomó nota.

- Sigue en el uso de la palabra, diputado Cairo.

SR. CAIRO (JPL-LUM) – Para pedir la preferencia con despacho del expediente 83818, tiene que ver con la ampliación de los plazos de las licencias de conducir.

Y, la acumulación al mismo; del expediente 84077.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de preferencia con despacho del expediente 83818.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 30 )

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de acumular el expediente 84077 al expediente 83818.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PJ) – Tan sólo para poner en conocimiento, presidente.

Que, de acuerdo a lo manifestado por el diputado Cairo, la sesión anterior; mañana está invitado a la Comisión de Derecho y Garantías Constitucionales; para que exponga en defensa de su proyecto.

Para que vea, que la Comisión de Derecho y Garantías Constitucionales; inmediatamente ante su requerimiento puso en la Orden del Día el tratamiento de su queja.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Gracias, señor presidente.

Yo quiero pedir una preferencia con despacho del expediente 81731; este expediente lo que hace es declarar de interés la creación del Parque Nacional Uspallata.

Más allá, de la decisión que se tome.

¿Qué si se puede crear o no un parque nacional?. Si, vemos necesario de que se tomen todas las medidas de protección de ese territorio.

Yo le comento presidente, que los parques nacionales están regulados en base a una ley; que es una ley del gobierno de facto; donde pone especial énfasis en todo lo que es la seguridad de las fronteras de nuestro país.

Me parece importante que se creen los niveles de protección; no solamente ambiental, viendo con todo lo que está pasando a raíz del cambio climático; que se cuiden los territorios.

Recién se mencionaba, otro legislador mencionaba; lo ocurrido en la República de Chile.

También, a eso debemos agregar lo que ha pasado en la Provincia de Chubut. En Chubut, en el Parque Nacional Los Alerces; a partir de dos focos incendio, se perdieron veintisiete mil hectáreas de especies vegetales autóctonas.

Y, me parece importante que tomemos en serio este tipo de proyectos; sobre todo por lo que se está discutiendo en la nación.

En la Nación, se pretende cambiar tres legislaciones que dan protección a lo que es nuestro; a los bienes comunes de todos.

Se quiere cambiar la Ley de Tierras; se quiere cambiar la Ley de Glaciares y se quiere cambiar la Ley de Manejo de Fuego; esto para poder hacer productivos los campos.

¿Qué es lo que pasa?. Si nosotros hacemos productivos todos los campos y no tenemos territorio virgen, es básicamente insostenible el sistema.

Por lo tanto, esta declaración; yo sé que es una declaración. Podríamos haber pedido la preferencia con despacho de una ley ¿no?

Pero, en realidad es poner en el tapete lo grave de lo que está sucediendo con el cambio climático.

Y, la necesidad de que se busquen instrumentos y mecanismos a partir de mesas de diálogos; donde estén incorporados todos los sectores privados y públicos de todas las formas de pensar la realidad, para dar protección y dar certeza a la ciudadanía de que en algún momento no se le va a incendiar la casa o va a tener que salir o sacar corriendo; o sea es grave lo que pasa.

Eso simplemente decir y que tengamos especial cuidado como mendocinos, de las cosas que hacen nuestros legisladores a nivel nacional.

Que se fijen de estas tres leyes, que son tan importantes.

Nada más presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de preferencia con despacho del expediente 81731.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N°25)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.



SR. CAIRO (JPL-LUM) – Señor presidente: en relación al proyecto que mencionaba el diputado Ramón, de los planes sociales a extranjeros que yo pido que se dejen de otorgar y que se va a discutir oportunamente, ese tratamiento estaba -si mal no recuerdo- creo que es así, para un tratamiento conjunto de la Comisión, que preside el diputado Ramón, y la de Desarrollo Social, tratamiento conjunto; y acá, la presidente de Desarrollo Social, manifiesta que está de acuerdo pero que coordinen para el otro jueves para tener un tratamiento conjunto, si puede ser, de ambos temas.

Respecto de lo que manifestaba la diputada Valverde, creo que hay que poner un balance entre el medio ambiente y la producción; nosotros, los niveles de pobreza que estamos cayendo como país son altísimos, creo que tenemos que tener un foco en la producción, tanto en Mendoza como a nivel nacional, con todos estos temas del equilibrio entre el desarrollo hasta dónde es posible y hasta dónde hay que proteger -por supuesto- todas las riquezas naturales que tenemos, porque acá se está dando un desbalance, creo, tenemos casi toda la cordillera perteneciente a Mendoza, como área natural protegida o parque provincial y demás, y no tenemos desarrollo de cobre; estamos viendo que Salta, Jujuy, Catamarca con inversiones y nosotros estamos fuera, se ha constituido la “mesa del cobre” entre Salta, Catamarca y San Juan, y estamos fuera, no tenemos una silla ahí, tenemos más cobre que ellos porque no tenemos una mirada en la producción; me gustaría que a estos temas lo tratáramos integralmente.

Nada más que eso. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM-LM) – Señor presidente: para apoyar los comentarios de la diputada Valverde, en el sentido del cuidado que debemos tener sobre todo con la Ley de Glaciares, que me imagino que es eso a lo que se refiere el diputado Cairo, cuando habla de un correlato de eso con la posibilidad de tener minería en la provincia.

Lo que plantea la Ley de Glaciares a nivel nacional, es que nos afecta directamente a la Provincia de Mendoza, y coincido que debemos tener particular atención, es el tratamiento de la zona peri-glaciar, que significa una reserva de agua importantísima para la provincia; y si vamos a hablar de producciones y de desarrollo productivo, lo primero que debemos cuidar es el agua. Por lo tanto, me parece que no es contradictorio lo que está planteando uno y el otro, y que además meritúa esto darle un tratamiento mucho más en profundidad para lo que pido, que quizás se pueda pasar a otro tema, a otro porque en algún momento este recinto se aboque directamente a analizar esto que está pasando a nivel nacional con estas tres leyes e incluso, la del manejo del fuego también porque de verdad atañe directamente a la provincia de Mendoza.

Nosotros en diciembre tuvimos un evento muy grave y tuvimos que recurrir a ayudas nacionales porque la provincia no contaba con todos los recursos para hacerle frente a todo el tema del avance y el fuego que en muchos casos tiene que ver con intenciones económicas y comerciales.

Muchas gracias, señor presidente.

## V PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Corresponde el Período de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.

Todos aquellos que quieran hacer uso de la palabra, por favor, anótense en la lista de oradores.

-Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Cerramos la lista de oradores, hay cuatro legisladores anotados para hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (PRO) – Señor presidente: en el día de ayer, todos los habitantes de la Argentina, hemos sido conmocionados con la triste noticia que el pueblo hermano de Chile sufrió, con la pérdida trágica del ex Presidente Sebastián Piñera, dos veces presidente constitucional de la hermana República, y quisiera como homenaje a su figura, a su persona, que nos estuvo visitando en el pasado 20 de septiembre, acá en la Provincia de Mendoza, donde recibió un Doctorado Honoris Causa por parte de la Universidad del Aconcagua.

Quisiera que esta Cámara le rindiera un homenaje con un minuto de silencio, expresando nuestra solidaridad con el pueblo chileno, además, de lo que manifestó el diputado Civit Evans, respecto a los graves acontecimientos de los incendios, pero, además, brindando nuestras condolencias a su familia.

Así que, señor presidente, es que propongo un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Hacemos un minuto de silencio.

-Transcurrido un minuto, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continuamos con la sesión.

Vamos a hacer un breve cuarto intermedio, para que el diputado Gulino asuma la Presidencia.

-Así se hace a la hora 12.37.

-Ocupa la Presidencia, el Vicepresidente Primero, señor diputado Gulino.

-A la hora 12.38, dice el

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Cogo.

SRA. COGO (JPL-LUM) – Señor presidente: esto es una invitación formal, y a la vez un reconocimiento, del 9 al 12 de febrero se va a desarrollar en el departamento de Malargüe la Fiesta Nacional del Chivo.

Hace pocas semanas atrás, esa Fiesta Nacional del Chivo se iba a suspender, ya que el municipio había declarado, y con ordenanza de por medio, la crisis financiera, económica y administrativa, por lo cual se suspendían estos festejos.

Pero, a partir de allí, es donde un grupo de artistas locales, se decidió de que podían hacerlo en forma particular y ad honorem, pero, a continuación la Cámara de Comercio; los sectores privados; y la Asociación de Ganaderos del Secano Mendocino, se dispusieron en forma conjunta con el Gobierno local, de poder llevar a cabo estos festejos, por supuesto, en un formato mucho más mesurado, más humilde, pero no menos importante, porque lo que tenemos con este festival, con esta fiesta nacional que comenzó con el formato de festival hace más de 40 años, no es, nada más ni menos, que el reconocimiento a los productores ganaderos, a los crianceros, que hacen la trashumancia, para que ese chivo sea el perfecto maridaje con un vino mendocino; y de esa manera, podemos formar parte federativamente de la Provincia de Mendoza.

Ese reconocimiento a esos crianceros que, quizás, en una noche pierden toda la producción, a raíz de, por ejemplo, el puma y el zorro; de las bajísimas temperaturas, y en las condiciones paupérrimas en que hacen su actividad.

Este reconocimiento, también, a la Cámara de Comercio; a la Asociación de Ganaderos del Secano; a los artistas locales; a los artistas, también internacionales de las comunas colindantes de Malargüe, del lado chileno que también se sumaron a la propuesta y, por supuesto, al Gobierno municipal, que en forma mancomunada pusieron un objetivo mayor, mucho más elevado que el de las partes y, por supuesto, con preponderancia de las cuestiones culturales de los rasgos que nos identifican, y por supuesto de la labor criancera. Digo con esto, que cuando hay crisis siempre hay una oportunidad, y es la oportunidad que realmente cuando no hay fondos suficientes, que es lo que es el común denominador de varias comunas, de varias provincias y de nuestro país, de esas crisis pueden salir oportunidades y hacer valer justamente la construcción social que es lo más importante que tenemos como comunidad y como sociedad. Mi reconocimiento y mi valoración tanto a los crianceros y productores, y a toda la sociedad de Malargüe que puso por encima de todo un objetivo superior, y no particulares o sectoriales.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gulino) - Muchas gracias, diputada.

- Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM-LN) - Señor presidente: es para brindar un homenaje muy especial hacia los productores de todo el mundo que están llevando una lucha muy importante fundamentalmente en todo Europa, y se condice mucho con la realidad de los sectores productivos agroalimentarios de nuestro país.

Quiero hacer referencia a que es homogéneo el reclamo en cuanto al sujeto, son todos sujetos productores de cadenas agroalimentarias que están movilizándose fuera de cualquier tipo de protocolo cortando rutas en todo Europa, manifestando la necesidad de ser escuchados, y manifestando que si es necesario como dijo en Alemania uno de los productores que llevaba adelante una manifestación: “si es necesario que haya hambre para que los sectores productivos sean escuchados”.

A raíz de esto efectivamente hay movilizaciones en todo el continente, los reclamos que se hacen son variados, porque no hay homogeneidad pero solamente para mencionar lo que nos atañen directamente a nosotros, yo les voy a comentar. En Francia, el objetivo fundamental es la lucha contra la importación de vino, se llama: “la guerra del vino”; los productores franceses se manifestaron en las rutas cortando las rutas, no solo esto sino que volcando los camiones de vino que vienen de España, porque consideran que es competencia desleal. En Alemania, la reacción de los sectores productivos básicamente, se vincula con un subsidio al gasoil agropecuario que tenían, y el gobierno lo quiso sacar, y dijeron: “Antes muertos, o sobre nuestro cadáver, o antes muertos” -alemán todavía no estudié-, pero la idea es que prefieren morir antes de dejar de percibir ese subsidio que consideran además necesario, hasta tanto los sectores productivos puedan convertir sus herramientas de trabajo a proveerse de la electricidad; nosotros trabajamos con tractores del año 74' con suerte, por lo tanto el gasoil para nosotros es muchísimo más importante de lo que es para la comunidad europea. Más allá de eso, también en España se han hecho planteos muy fuertes con relación al tomate; se está tirando alfalfa en Francia en la calle, también.

Es decir, yo lo que quiero y para no ser redundante, es -llamarnos-, llamarnos la atención a este Cuerpo para que pensemos en conjunto más allá de los partidos políticos de lo que tengamos que representar como idea política partidaria, en que esto es una cuestión que trasciende fronteras y trasciende ideologías; los sectores productivos de cadenas agroalimentarias están en crisis en un mundo que tiene crisis climática y crisis de alimentos; y también está en crisis las cuestiones ambientales, porque algo que se plantea es que la comunidad europea fue demasiado exigente en cuestiones ambientales, y que después recibe productos que vienen del MERCOSUR, donde no tienen por ahí las mismas restricciones; por lo tanto lo están planteando como comercio desleal; por lo tanto el acuerdo que había de la Unión Europea con el MERCOSUR para poder tener libre mercado, se acaba de caer lo acaban de rechazar los mismos productores, porque estamos tratando nosotros a nuestros productores también de manera diferente, y no nos estamos acomodando al mundo, y esto va a tener reacciones. El primer efecto algo muy importante y sobre todo para la provincia de Mendoza ¡Sobre todo para la provincia de Mendoza! Ese tratado y esa vinculación del MERCOSUR con la Unión Europea, es algo por lo que muchos productores también han luchado.

Y por último y no menos importante, sino que lo dejo porque es lo más importante: nosotros estamos viviendo hoy una problemática con nuestro sector productivo donde después vamos a festejar todos la Fiesta de la Vendimia que encuentra al productor poniendo un precio estudiado, analizado por el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) de los costos que el sector productivo vitivinícola tiene; ni hablar de los trabajadores que son indigentes y pobres con lo que están cobrando, pero hablando de los sectores productivos se está pidiendo un precio mínimo de referencia que cubra los costos de producción y la industria a la que respeto muchísimo pero tengo serias dudas de los oligopsonios que están formados en la Provincia de Mendoza, formadores de precios que hacen, a veces, abuso de posición dominante, están ofreciendo casi la mitad de lo que los productores han considerado como valor de su producto, lo que significa un 30% menos en dólares del año pasado.

Y me animo a plantearlo acá, porque después todos nos llenamos la boca del trabajo, de la producción, de la pobreza, del país y los quinientos siglos que hace que venimos con problemas y, la verdad, es que me parece que nosotros como legisladores hoy debemos caminar la ruralidad; debemos escuchar para no terminar con los reclamos que está teniendo Europa, que lo que los productores le dicen al Presidente de la Unión Europea, esto pasa porque no nos escucharon y han tenido que decir “sí, tienen razón, tenemos que escuchar”.

Creo que tenemos que caminar la ruralidad en este tiempo, entender la problemática a los sectores productivos y buscar los mecanismos para que nuestros productores en esta próxima cosecha tengan un precio justo para su producto, porque si nosotros seguimos vendiendo -digo, nosotros, porque yo soy productora- por debajo de los costos de producción en el mundo eso se va a considerar comercio desleal; porque vamos a tener problemas de dumping y cuestiones de ese tipo; porque en el mundo vender por debajo de los costos es comercio desleal.

Acá se ha normalizado pero lo que hacemos es abuso y posición dominante, comercio desleal y estamos teniendo un grupo de productores, de trabajadores que van a dejar de invertir y van a pasar -

porque no se erradican los productores se transforman en pobres-, por eso les pido que caminemos la ruralidad en este tiempo y que pensemos entre todos mecanismos desde este recinto que puedan ayudar a que esta cosecha termine con un precio justo para el sector productivo que signifique que se le pague al productor, por lo menos, por encima de los costos de producción y que si hay que subsidiar o ayudar sea a los otros eslabones de la cadena, no siempre al más vulnerable porque la cadena tiene la fortaleza del eslabón más débil. El eslabón más débil de la vitivinicultura es el sector productivo y nosotros vamos a festejar una fiesta de glamour, basándonos en el abuso de posición dominante y en la erradicación de sectores productivos, hectáreas, etcétera, que significa más pobreza, más desocupación, algo que si yo les pidiera que levantaran la mano acá, todos estaríamos a favor de evitar. Cierro con esto, muchas gracias, señor presidente.

Y por favor, les pido para la próxima, tengamos ideas para ver cómo ayudar a este sector que está en plena cosecha sin ser escuchado y sin ser atendido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gullino) - Tiene la palabra y los siete minutos y medio el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: bueno para adherir a ambos homenajes, tanto a la fiesta más importante que se hace en el Departamento de Malargüe, distrito que representamos y que nuclea a productores muy importantes de la zona y que aportan muchísimo a la economía con su trabajo, con su esfuerzo y, también, en lo que hace a lo cultural que es mantener viva la vida de nuestros puesteros en las zonas más alejadas de la Provincia de Mendoza.

También adherir al homenaje que ha hecho referencia mi compañera. Creo que algo tenemos que hacer con la producción, en algo tiene que intervenir el Estado como se ha hecho en otras oportunidades; creo que la elaboración del precio es una cuestión que tiene que estudiarse con mucha profundidad y tranquilidad y resolver una temática que creo que nos preocupa muchísimo a todos los mendocinos.

En particular, señor presidente, quiero hacer un homenaje. Mañana se cumple el Aniversario del Natalicio de uno de los Padres de la Patria, Miguel Martín de Güemes, que nació un 8 de febrero del año 1785 y que creo que la gesta libertadora, prácticamente, hubiera sido imposible en su realización sin la participación de Güemes, ya que con sus tropas evitó el avance de las tropas realistas a la República Argentina y posibilitó, en un trabajo conjunto con el principal Padre de la Patria, que fue San Martín, lograr y llevar adelante esta Gesta Libertadora.

A Güemes durante muchísimo tiempo, señor presidente, se lo ha tenido, incluso en su Provincia, hasta cierta forma olvidado por una casta de los ricos de Salta, pese a que Güemes pertenecía a una familia con un enorme patrimonio, al cual él renuncia a esa riqueza para emprender esta Gesta Libertadora, que le costó la vida y la pérdida de su familia. Y en los momentos más críticos, señor presidente, cuando agonizaba, los realistas ofrecieron brindarle el apoyo médico, el cual fue rechazado y prefirió morir en esa situación.

Así que creo, señor presidente, que de Gestas no pueden olvidarse de la historia en Argentina cómo muchos renunciaron a la riqueza para luchar por la independencia y para luchar por la libertad de su pueblo; no como otros hacen hoy día, que utilizan esa falsa libertad, esa falsa independencia para llenarse de dinero, para llenarse de recursos económicos y para decir que trabajan por el bien de la población, por el bien del Estado, por el bien de los argentinos, y lo que hacen es mejorar su patrimonio, como lo estamos viendo con muchas de estas leyes de estos falsos libertarios que nos vienen a vender un mensaje que no dice nada en relación a la libertad, que no se condice en nada con lo que lucharon nuestros héroes, como San Martín; Belgrano; Güemes y otros tantos, algunos de ellos olvidados por la historia.

Por eso, creo que es importante resaltar este momento, porque esos hechos de la historia nos tienen que servir para saber cómo tenemos que actuar, cómo tenemos que reflexionar en esta nueva Argentina que se viene, donde no es corregir lo que se hacía mal, sino que es dinamitar completamente todas las instituciones de la República Argentina.

Eso no es libertad, tampoco es libertad cuestionar, achacar, como hace el principal representante de ese movimiento con algunos referentes importantes de la República Argentina que defendieron la democracia, como ha sido Alfonsín y otros tantos dirigentes políticos.

La libertad no tiene nada que ver con ese esquema y con esa forma. Nosotros tenemos que, en definitiva, señor presidente, traer a nuestra mente, traer a nuestra cabeza y razonar qué Argentina queremos en relación a esa búsqueda de la libertad. Esta libertad que nos venden no es la libertad que se condice con la que lucharon nuestros héroes.

Nada más, señor presidente. Y espero que mañana recordemos con mucha responsabilidad, con mucha seriedad el nacimiento de uno de los héroes más importantes que tuvo la República Argentina, que fue el General Miguel Martín de Güemes.

Nada más, señor presidente.

-Solicita la palabra el diputado Cairo, y dice el

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Diputado Cairo: le aclaro que no estaba en la lista de oradores. No lo tengo en la lista de oradores, ya ha transcurrido, ya pasó la lista de oradores. Así que, no le voy a dar el uso de la palabra. Acuérdense que estamos en el período de Homenajes.

-El diputado Cairo solicita hacer una moción de orden.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Estamos en el período de Homenajes. Ahora, si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, va a hacer uso de la palabra para hacer una moción de orden.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: hay un Reglamento por el cual el mismo Reglamento establece un período en el cual debe realizarse el homenaje. La Presidencia invita, como se ha venido haciendo durante prácticamente cuatro años o más y a lo largo de la historia de toda esta Legislatura, a hacer uso del Reglamento y los que deseen hacer Homenajes se anotan en la lista respectiva.

Eso marca el Reglamento. Terminado este período no corresponde otra cosa, que si no hay otro tema se proceda directamente a culminar con la sesión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.56.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Si ningún diputado y diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 13.00.

Cecilia D'Agostino .....Dra. Carolina Lettry  
Jefa Cuerpo de           A Cargo del  
Taquígrafos            Diario de Sesiones

## VI APÉNDICE

A  
(Sanciones)

B  
(Resoluciones)

1  
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 943  
(RS-2024-00001174-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta N° 11 de la 9° Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 183° Período Legislativo Anual, de fecha 31-01-2024.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

2

RESOLUCIÓN Nº 944  
(RS-2024-00001172-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 945  
(RS-2024-00001170-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el Documental "Gigantes como el Aconcagua" realizado por Gustavo Vitale, en el marco del Día Internacional de las Mujeres Indígenas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 946  
(RS-2024-00001169-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

---

Artículo 1º - Considerar en bloque, los giros al Archivo de la Honorable Legislatura de los siguientes expedientes:

Nº 77896 (EX-2020-00002021- -HCDMZA-ME#SLE)- Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Márquez, Perviú, Aparicio y Ceschín, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial declare la protección frente a la erradicación de los olivos en el territorio de Mendoza.

Nº 77801 (EX-2020-00001050- -HCDMZA-ME#SLE)- Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, Ceschín y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, creando el fondo único de sostén alimentario para productores frutihortícolas de Mendoza.

Nº 78753 (EX-2020-00012058- -HCDMZA-ME#SLE)- Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Ceschín y Márquez y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, declarando como patrimonio cultural inmaterial de la provincia de Mendoza a la Trashumancia, a través de la Dirección de Patrimonio de la provincia de Mendoza.

Nº 78837 (EX-2020-00013072- -HCDMZA-ME#SLE)- Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ruiz, promoviendo el desarrollo de la Economía Colaborativa del Intercambio y/o de Plataformas Digitales de Intermediación (PDI).

Nº 80034 (EX-2021-00010063- -HCDMZA-ME#SLE)- Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Mosso, creando la *"Mesa Provincial de Conectividad de Mendoza"*, en la órbita del Ministerio de Economía y Energía, con el objeto de generar un ámbito institucional público-privado de trabajo conjunto entre gobierno provincial, municipios y prestadores, para lograr acuerdos y decisiones conjuntas en beneficio del desarrollo de la conectividad en las distintas zonas de la provincia.

Nº 82897 (EX-2023-00004873- -HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado 83280 (EX-2023-00011010- -HCDMZA-ME#SLE)- Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Morán y del Diputado Gómez G., respectivamente, solicitando a la Dirección de Alimentación Escolar dependiente de la Dirección General de Escuelas informe a esta Honorable Cámara de Diputados diversos puntos relacionados al servicio de meriendas escolares.

Nº 78296 (EX-2020-00006943- -HCDMZA-ME#SLE)- Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta y de los Diputados Perviú, Aparicio, Ceschín y Márquez, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe a esta Honorable Cámara varios puntos referidos a las Escuelas Nº 4-037 *"Homero Manz"* (Las Heras), Nº 4-029 *"Gral. San Martín"* (Las Heras) y Nº 4-026 *"Juan Bautista Alberdi"* (Lavalle).

Nº 79706 (EX-2021-00006327- -HCDMZA-ME#SLE)- Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Rodríguez Mailé, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos referidos a cierres de secciones y aulas ADEP (Aprendizaje de Experiencias Protegidas) en distintas zonas de la Provincia.

Nº 79625 (EX-2021-00005008- -HCDMZA-ME#SLE)- Señora María Paula García Reina Nacional de la Vendimia 2007 solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías de la Cámara de Diputados para convocar al debate por la ordenanza aprobada para la eliminación de la Reina del departamento de Guaymallén"

Nº 79461 (EX-2021-00002980- -HCDMZA-ME#SLE)- Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado González, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre el servicio de transporte escolar de la Escuela Nº 4-161 José Miguel Graneros y de las demás Escuelas del Departamento de Lavalle.

Nº 61496 (EX-2023-00013380- -HCDMZA-ME#SLE)- Proyecto de Ley con fundamentos del diputado Vinci, denominando a los sectores del Estadio Provincial “Malvinas Argentinas” con los nombres de mendocinos caídos en combate durante el conflicto bélico de 1982.

Nº 65926- Proyecto de Ley con fundamentos del diputado Riesco, estableciendo la ley integral de gestión de seguridad deportiva en todas sus partes, será de aplicación a todas las instituciones deportivas y/o asociaciones que desarrollen espectáculos deportivos en forma organizada.

Nº 74675- Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Paponet, creando el Programa Provincial de Incentivo al Deporte Social.

Nº 75271- Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Martínez A. y Priore, creando el Programa Turístico “Mendoza a tu alcance”, que será ejecutado por el Ente Mendoza Turismo.

Nº 76365- Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Casado y del Diputado Priore, estableciendo el fomento y promoción de la práctica organizada, aficionada o profesional, de deportes extremos.

Art. 2° - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 947  
(RS-2024-00001168-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Citar a los miembros de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios a reunión para el día miércoles 14 de febrero a las 9:30 horas, para considerar el Expte. 84317.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 948  
(RS-2024-00001165-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

---



Artículo 1° - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 84394 (EX-2024-00000776- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-02-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Valdez y Salas, Declarando de interés de esta Cámara la realización de la muestra de poesía “La Vendimia es Mujer”.

Nº 84411 (EX-2024-00001025- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-02-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados, Civit, Fugazzotto y Lizana, expresando la solidaridad de esta Cámara frente a la grave situación que acosa a nuestro vecino país de Chile, como consecuencia de los incendios forestales producidos.

Nº 84395 (EX-2024-00000838- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-02-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, expresando el deseo que el ANSES, evalúe la reapertura de su sede, en el Departamento de La Paz, para garantizar el acceso a la seguridad social a todos los ciudadanos paceños.

Art. 2° - Acumular al Expte. 84388 el Expte. 84395.

Art. 3° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 84370, 84377, 84386, 84387, 84393, 84380, 84394, 84356 y sus acum. 84357, 84358, 84361, 84362, 84363, 84364 y 84365, 84371, 84372, 84384, 84373, 84369, 84378, 84388 y su acum. 84395, 84382 y 84411.

Art. 4° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

7  
(EXPTE. 84370)

RESOLUCIÓN Nº 949  
(RS-2024-00001160-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la 6° Edición de la Vendimia Inclusiva 2024 “Postales de una Vendimia Nueva” evento que tendrá lugar el día viernes 23 de febrero del corriente año, en el Espacio Verde Luis Menotti Pescarmona, Departamento Godoy Cruz.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

8  
(EXPTE. 84377)

RESOLUCIÓN Nº 950  
(RS-2024-00001167-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, en virtud de sus posibilidades operativas incorpore en el Presupuesto Provincial 2025 la construcción de la "Ruta Provincial turística oeste del Dique Potrerillos", la cual se ubicaría en el margen Oeste del perillago.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

9  
(EXPTE. 84386)

RESOLUCIÓN Nº 951  
(RS-2024-00001164-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la labor de Marcos Vázquez por consagrarse campeón de la 56° edición del Festival Nacional del Malambo, evento que tuvo lugar en Laborde, Provincia de Córdoba durante los días 7 al 13 de enero del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

10  
(EXPTE. 84387)

RESOLUCIÓN Nº 952  
(RS-2024-00001161-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la presentación del proyecto solidario de batas quirúrgicas para niños en tratamiento oncológico, destinadas al Hospital Humberto Notti, realizado por las diseñadoras de indumentaria y textil, Josefina Retamales y María Paula Bonade.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

11  
(EXPTE. 84393)

RESOLUCIÓN Nº 953  
(RS-2024-00001156-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la labor de Paula Savio, por recibir la distinción "Docentes que inspiran", homenaje organizado por Clarín y Zurich, destinado a docentes destacados de nuestro país.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

12  
(EXPTE. 84380)

RESOLUCIÓN Nº 954  
(RS-2024-00001153-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Producción en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe gestionar el mantenimiento o reposición de materiales de distintos equipos fotovoltaicos requeridos por productores ganaderos ubicados en diversos parajes del Sur mendocino.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

13  
(EXPTE. 84394)

RESOLUCIÓN Nº 955  
(RS-2024-00001152-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la muestra "La Vendimia es Mujer", en la que se expondrán e interpretarán poemas de Marcela Muñoz Pan, evento que se realizará en el departamento San Martín, durante el mes de febrero, en la Sala Bicentenario del Museo Las Bóvedas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

14  
(EXPTES. 84356 84357 84358 84361 84362 84363 84364 84365)

RESOLUCIÓN Nº 956  
(RS-2024-00001149-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe realizar tareas de alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda, señalética, erradicación de forestales y asfaltado en las siguientes calles del Departamento San Rafael:

Distrito Cuadro Benegas:

Calles: "Lima", "Ortizana", "El Vencedor", "Bifani", "Las Blancas", "Gomensoro", "25 De Mayo", "Carabajal", "Tiburcio Benegas", "Los Nogales", "Las Faldas", "Santa Elena".

Distrito Las Paredes:

Calles: "Carmona", "Sen Sen Norte", "Las Vírgenes", "Pedro Vargas", Circunvalación Oeste, Surdini Sur, Guerrero, Sen Sen, El Salto, La Fe, San Pedro, "Las Arabias", "Los Maitenes", "Sardini", "Valentin Bianchi" calles "2, 3, 4, 5, 6, 7, 8" de Sardini hasta Canal Furgón.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

15  
(EXPTE. 84371)

RESOLUCIÓN Nº 957  
(RS-2024-00001146-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la Fiesta Nacional del Chivo, evento que tendrá lugar en el sector lindante al Predio Gaucho, durante los días 10 y 11 de febrero del corriente año en el Departamento Malargüe.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

16  
(EXPTE. 84372)

RESOLUCIÓN Nº 958  
(RS-2024-00001166-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio Público Fiscal informe los siguientes puntos sobre la situación de explotación laboral descubierta en una finca de Real del Padre en el Departamento San Rafael día 26 de enero del corriente año.

a-Mencione si se ha denunciado el hecho. En caso afirmativo detalle si se han adoptado medidas para la protección de las víctimas.

b-Indique si se han tomado medidas respecto de las responsabilidades penales correspondientes a aquellos individuos que hayan participado en el hecho, así como cualquier otra irregularidad vinculada al caso.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

17  
(EXPTE. 84384)RESOLUCIÓN Nº 959  
(RS-2024-00001162-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad informe los siguientes puntos sobre la Ruta Provincial Nº 52:

a-Mencione si se ha realizado algún relevamiento del estado de la Ruta Provincial Nº52 a partir de la rotura de la losa de hormigón y sus resultados.

b-Informe si se han realizado tareas de mantenimiento desde la última obra de pavimentación realizada en la misma.

c-Detalle si existen obras de reparación proyectadas en la ruta provincial. En caso afirmativo mencione presupuesto previsto y plazo en que se finalizarían los trabajos.

ART. 2 Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA18  
(EXPTE. 84373)RESOLUCIÓN Nº 960  
(RS-2024-00001158-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Energía y Ambiente informe los siguientes puntos sobre la apertura de las compuertas del dique Potrerillos:

a-Detalle si se realizaron estudios para llevar a cabo maniobras de apertura de las compuertas del dique Potrerillos y el estado del suelo por donde corre el cauce antes de las maniobras efectuadas.

b-Indique si se realizaron estudios de impacto en la población aledaña al Río Mendoza y si se tomaron medidas de prevención para evitar inundaciones.

c-Informe sobre el caudal máximo que se puede desembalsar al río.

d-Mencione si se han registrado daños materiales y en caso afirmativo si se tomarán medidas al respecto.

e-Detalle si existen planes de contingencias para el caso de inundaciones por desborde de ríos en la Provincia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

19  
(EXPTE. 84369)

RESOLUCIÓN Nº 961  
(RS-2024-00001155-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ente Nacional de Comunicaciones, arbitre las medidas necesarias para establecer la conectividad de telefonía celular en el tramo de la Ruta Nacional Nº 40 en el trayecto que une las localidades de Pareditas del Departamento San Carlos con El Sosneado del Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

20  
(EXPTE. 84378)

RESOLUCIÓN Nº 962  
(RS-2024-00001150-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas correspondientes en colaboración con los organismos nacionales para combatir el brote zoonótico de encefalomiélitis equina en todo el territorio provincial.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

21  
(EXPTES. 84388 84395)

RESOLUCIÓN Nº 963  
(RS-2024-00001147-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia evalúe agotar las instancias ante la Nación, para recuperar el servicio de atención al público de la oficina de ANSES en el departamento de La Paz.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

22  
(EXPTE. 84382)

RESOLUCIÓN Nº 964  
(RS-2024-00001145-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por el avance del Ministerio Público Fiscal en materia ambiental y derecho animal, al crear la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, delitos contra los animales y delitos no especializados.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

23  
(EXPTE. 84411)

RESOLUCIÓN Nº 965  
(RS-2024-00001171-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:



Artículo 1° - Expresar la solidaridad frente a la grave situación que acosa a nuestro vecino país de Chile como consecuencia de los incendios forestales producidos. y se pone a disposición de sus autoridades para lo que estimen corresponder.”

Art. 2° - Remítase la presente Declaración a la Embajada de Argentina en el país trasandino, a los fines que el Embajador Jorge Faurie exprese al Gobierno de la República de Chile la solidaridad del pueblo de la provincia de Mendoza y de ésta Cámara en particular.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

24

RESOLUCIÓN Nº 966  
(RS-2024-00001173-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario a la nota Nº 19227/23 –Asociación y Mutual Educadores Provinciales Jubilados, efectúa consideraciones respecto al DNU.

Art. 2° - Girar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes la nota mencionada en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

25

RESOLUCIÓN Nº 967  
(RS-2024-00001163-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 84330 (EX-2024-00000047- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-01-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Giambastiani y Fugazzotto, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo establezca una mesa de diálogo con los productores mendocinos afectados por el granizo en diferentes

zonas de la provincia, para evaluar un sistema de créditos blandos con los organismos correspondientes, para la instalación de mallas antigranizo o sistemas que consideren eficientes los productores mendocinos.

Nº 84300 (EX-2023-00023870- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-12-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo audite el aumento de salarios de camilleros de la provincia.

Nº 81915 (EX-2022-00014280- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-08-22 – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado (H.S. 77173 - Ilardo), creando el sistema puntos seguros de intercambio, los cuales serán espacios físicos destinados a que los ciudadanos que hayan realizado una transacción de compra-venta por la plataforma "Marketplace" asistan de manera segura.

Nº 81731 (EX-2022-00011650- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-07-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde y Morán, declarando de interés la creación del "Parque Nacional Uspallata" en la Provincia de Mendoza, en el territorio que se determine según los acuerdos entre el Estado Nacional y el Estado provincial.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

26

RESOLUCIÓN Nº 968  
(RS-2024-00001159-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Acumular al Expte. 76820 el Expte. 83099.

Art. 2° - Girar el Expte. 76820 y su acum. 83099 (EX-2023-00008199- -HCDMZA-ME#SLE) a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

27

RESOLUCIÓN Nº 969  
(RS-2024-00001157-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Girar el Expte. 78391(EX-2020-00007986- -HCDMZA-ME#SLE) en primer lugar a la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas, luego a la Comisión de Desarrollo Social y por último a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

28

RESOLUCIÓN Nº 970  
(RS-2024-00001154-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Acumular al Expte. 83883 (EX-2023-00018314- -HCDMZA-ME#SLE) los Exptes. 81700 (EX-2022-00011127- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81721 (EX-2022-00011373- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

29

RESOLUCIÓN Nº 971  
(RS-2024-00001151-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 84407 (EX-2024-00000985- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-02-24 (Nota Nº 01-L), ratificando los Decreto Nº 2780 de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia de Mendoza para ser afectado a la prestación del servicio por parte de la empresa AySAM S.A., un inmueble de propiedad de la Municipalidad de San Martín y el Decreto Nº 3010 de fecha 08 de diciembre de 2023, mediante el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia de Mendoza para ser afectado a la prestación del servicio por parte de la empresa AySAM S.A, un inmueble de propiedad de la Municipalidad de San Rafael

Nº 84408 (EX-2024-00000981- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-02-24 (Nota Nº 02-L), ratificando el Decreto Nº 3094 de fecha 14 de diciembre de 2023, instruyendo a la Escribanía General de Gobierno a constituir mediante escritura pública, Derecho Real de Servidumbre de Tránsito, Forzosa, Gratuita y Perpetua, en

carácter de Fondo Sirviente, sobre una franja de terreno de la empresa SUSTENTA DESARROLLOS SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

30

RESOLUCIÓN N° 972  
(RS-2024-00001148-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Acumular al Expte. 83818 el Expte. 84077.

Art. 2° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

N° 83818 (EX-2023-00017526- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-09-23 y su acum. 84077 (EX-2023-00020842- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-23 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cairo, incorporando al Art. 22 de la Ley de Tránsito de Mendoza, N° 9024 el inciso sobre “Licencias para conductores profesionales”.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA





HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2024 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta  
Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** 7-2-24 Acta 12 P.E.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 77 pagina/s.